

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

#### **Área de Empleo**

Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2018. BOP-2019-52

#### **Área de Cultura y Deportes**

Resolución definitiva de concesión de Subvenciones con cargo a la convocatoria del Área de Cultura y Deportes para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2018. BOP-2019-48

### **AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)**

#### **Tesorería-Recaudación**

Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de cargos Ayuda A Domicilio agosto 2018. BOP-2019-28

Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Comedor C. Ocupacional octubre 2018. BOP-2019-29

Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Escuela Infantil octubre 2018. BOP-2019-30

Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Mercado Abastos octubre 2018. BOP-2019-31

Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos OVP Puestos Mercadillo septiembre 2018. BOP-2019-32

Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Casa Hogar octubre 2018. BOP-2019-33

Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Purísima Concepción octubre 2018. BOP-2019-34

### **AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)**

Resolución delegación de funciones de la Alcaldía. BOP-2018-5600

### **AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)**

Se somete a exposición pública Plan de Despliegue para la instalación en el núcleo de Castellar de red de fibra óptica. BOP-2018-5207

### **AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)**

Decreto publicación vacante plaza Secretario-Interventor-Tesorero. BOP-2019-22

### **AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

#### **Negociado de Tasas y Precios Públicos**

Aprobación y puesta al cobro Padrón contributivo de la Tasa por la Prestación de Servicios de Mercados Municipales, correspondientes al ejercicio de 2019. BOP-2019-15

### **AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)**

Bases y convocatoria para una Plaza de Policía Local. BOP-2018-5579

### **AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)**

Licencia de apertura para la actividad de café-bar, cuarta categoría.

BOP-2018-5519

## **JUNTA DE ANDALUCÍA**

### **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN**

Pago depósito previo de expropiación forzosa, clave J-CA-015-2014-OM.

BOP-2018-5595

## **MINISTERIOS**

### **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

#### **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla**

Concesión de aguas públicas. Número de expediente: X-4233/2018 (17/2099).

BOP-2018-5320

Concesión de aguas públicas. Número de Expediente: 1895/1999 (01/1370).

BOP-2018-5280

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN**

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 416/2017.

BOP-2018-5615

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.**

Cédula de citación a Gligre Garaibot. Procedimiento ordinario 503/2018.

BOP-2018-5616

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN**

Notificación de Resolución. Procedimiento ordinario 71/2018.

BOP-2018-5614

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

**2019/52** *Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2018.*

#### Anuncio

Con fecha 27 de diciembre de 2018, la Diputada de Empleo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 743, de 07-07-2015), ha dictado la Resolución núm. 371, relativa a la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 26 de noviembre de 2018, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA PLAN DE EMPLEO AUTÓNOMOS AÑO 2018.

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, publicado el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 112, de 13 de junio de 2018, en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

*Primero:* Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo núm. 246, de fecha 29 de mayo de 2018 (P.D. Resolución núm. 743 de 07-07-15), se aprobó Convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018.

*Segundo:* Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 173, de 07 de septiembre de 2018). El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

*Tercero:* En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 11 de octubre de 2018, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y

que han sido admitidas, así como aquellas que han sido excluidas por no reunir alguno de los requisitos establecidos en la normativa, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria y los expedientes duplicados al presentar documentación (certificado de empadronamiento) a través de sede electrónica -ayudas y subvenciones- solicitud inicial.

*Cuarto:* Con fecha 16 de octubre de 2018 se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional en la que se relacionan los solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvención, así como relación de solicitudes a desestimar, excluidas al no cumplir los requisitos establecidos en Convocatoria o por no haber subsanado el defecto advertido en la solicitud en el plazo establecido para ello, las solicitudes que se van a denegar por no haber disponibilidad presupuestaria para el municipio en que se encuentran empadronados los solicitantes y las solicitudes que han desistido del procedimiento y los expedientes duplicados al presentar documentación (certificado de empadronamiento) a través de sede electrónica-ayudas y subvenciones- solicitud inicial.

*Quinto:* Dicha Propuesta de Resolución Provisional fue publicada en la página web de la Diputación Provincial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 202, de 19 de octubre de 2018. A partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que hayan considerado oportunas.

*Sexto:* Durante el plazo establecido para formular alegaciones, se ha recibido escrito de alegaciones de los siguientes solicitantes, que han sido revisados y resueltos por el Órgano Instructor según procede:

- Rechazar de plano las alegaciones presentadas por Dña. Ana Belén Rubio Carriqui, Dña Almudena Estudillo Salas, D. Francisco Javier Esquinas Rodríguez y D. Manuel Cardera Molina, por no modificar las causas de exclusión.
- Admitir la alegación presentada por Dña. María del Carmen Moreno Moreno al comprobarse que sí modifica la documentación aportada la causa de exclusión y por tanto reúne los requisitos para ser admitida en el listado de solicitantes propuestos como establecidos en la normativa de aplicación.

*Séptimo:* El Órgano Instructor ha advertido un error material en la Propuesta de Resolución Provisional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 202, de 19 de octubre de 2018, que procede a la oportuna corrección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- D. Francisco Rus Chamorro aparece en el listado de beneficiarios y en el de desistidos; se excluye del listado de beneficiarios.
- Dña. Amalia Valera Parrilla aparecen en el listado de beneficiarios y en el de desistidos; se excluye del listado de beneficiarios.
- Dña. Ana Teresa Ruiz Cobo no aparece en ningún listado, se incluye en el listado de beneficiarios al cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- D. Luis Javier Serrano Castro, listado en la relación de excluidos por no subsanar la

documentación requerida, se ha comprobado que no aparece en el listado del anuncio de los expedientes de la citada Convocatoria, susceptibles de subsanación de fecha 7 de septiembre de 2018, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 173. Revisado su expediente se resuelve incluirlo en el listado de solicitudes sin asignación presupuestaria.

- Dña. M.<sup>a</sup> Lourdes Villén Estévez, listada en la relación de excluidos por no reunir lo establecido en el art. 2 de la convocatoria. Revisado su expediente, procede incluirlo en el listado de solicitudes beneficiarias.

- Dña. M.<sup>a</sup> Soledad Marín Águila, listada en la relación de excluidos por no reunir lo establecido en el art 2 de la convocatoria. Revisado su expediente, procede incluirlo en el listado de solicitudes beneficiarias.

*Octavo:* Desde la fecha de propuesta de resolución provisional se han recibido escrito de renuncia/ desistimiento de los siguientes solicitantes:

SUB.	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Núm. Registro
2018/000002505	77372328-Y	LÓPEZ AGUILERA ALVARO	ALCAUDETE	29/10/2018	95561
2018/000002518	26030388-T	PANADERO PORRAS MERCEDES CORAL	ALCAUDETE	21/11/218	102893
2018/000003070	70029269-L	ALBERT RUIZ MARIA NIEVES	ARJONA	19/11/2018	102344
2018/000003071	53596788-A	MINAYA JUAREZ JOSE	ARJONA	21/11/2018	103560
2018/000003168	X-7337395-G	SIMEONOVA YORDANOVA YULIYA	BAEZA	15/10/2018	90811
2018/000003149	75062724-Q	VELASCO ANGUIS ANTONIA	BAEZA	26/11/2018	104817
2018/000003146	26211777-B	MEDINA LOPEZ MARIA TERESA	BAEZA	26/11/2018	104819
2018/000003259	26006235-C	FRESNO CHAMORRO PEDRO	BEDMAR-GARCIEZ	07/11/2018	98621
2018/000002502	09318746-C	PEREZ LEONARDO MARIA LUISA	BELMEZ MORALEDA	05/11/2018	97430
2018/000002989	77334030-A	RODRIGUEZ GOMEZ SEBASTIANA	BELMEZ MORALEDA	05/11/2018	97436
2018/000003295	26045050-B	LORITE MONTORO SEBASTIAN	BELMEZ MORALEDA	05/11/2018	97437
2018/000003296	26001485-P	VALENZUELA GOMEZ PEDRO	BELMEZ MORALEDA	05/11/2018	97434
2018/000003352	26002133-N	DEL RIO PEREIRA MARIA DOLORES	CAMBIL	05/11/2018	97428
2018/000003345	75124251-H	LOPEZ GARCIA PILAR	CASTELLAR	31/10/2018	96451
2018/000003349	15519973-X	ROPA GARCIA JUAN LUIS	CASTELLAR	02/11/2018	96989
2018/000002439	15513519-L	GONZALEZ VIÑAS PILAR	CAZORLA	05/11/2018	97407
2018/000002490	8009210-N	RIPOLE LOANA MARIA	CAZORLA	05/11/2018	97559
2018/000002500	75113349-H	OLIVAS MARTINEZ LUIS MIGUEL	CAZORLA	23/10/2018	93545
2018/000002510	15512411-S	LADRON DE GUEVARA ALCALA CESAR	CAZORLA	05/11/2018	97540
2018/000002592	26231200-E	MOLINA EXPOSITO MARIA DEL PILAR	CAZORLA	23/10/218	93523
2018/000004436	26251313-X	FERNANDEZ SALMERON M <sup>a</sup> DE NAZARET	CHICLANA DE SEGURA	02/11/2018	97257
2018/000003362	26445603-L	ROMAN MANJON ANA MARIA	CHICLANA DE SEGURA	05/11/2018	96988
2018/000002430	75110362-K	PEREZ MORENO MARIA TRINIDAD	CHILLUEVAR	05/11/2018	97626
2018/000003273	26024006-N	CARRILLO PEÑA CARMEN	FUENSANTA DE MARTOS	22/10/2018	93013
2018/000003274	77342001-Q	HERNANDEZ JIMENEZ SILVIA	FUENSANTA DE MARTOS	22/10/2018	92940

SUB.	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Núm. Registro
2018/000003001	77367081-A	PASADAS OCAÑA PEDRO JAVIER	HIGUERA DE CALATRAVA	22/10/2018	93138
2018/000003325	77366531-M	VERA GARCIA GABINO	HIGUERA DE CALATRAVA	06/11/2018	98051
2018/000002416	75015480-Z	GALIANO LERMA FRANCISCO JAVIER	HUELMA	30/10/2018	95842
2018/000003343	4470958-W	NIÑO TORRES JOHANNA VANESSA	HUELMA	24/10/2018	94040
2018/000002429	26493142-V	PADILLA ROMERO JOSE LUIS	HUESA	29/10/2018	95534
2018/000003335	75102002-X	RUIZ RENTERO INOCENTA MARIA	IBROS	15/10/2018	90814
2018/000003337	26023820-X	COLMENERO ANGUITA MARIA JOSE	JAMILENA	19/11/2018	102486
2018/000003370	26465992-F	FLORES LOPEZ DIEGO	JODAR	05/11/2018	97850
2018/000003372	26493946-Q	VEDMA RAMIREZ ROSA MARIA	JODAR	07/11/2018	98617
2018/000003373	75116933-Z	LOPEZ OGALLAR MISERICORDIA	JODAR	07/11/2018	98606
2018/000003374	75103440-E	OGALLAR CANO BEATRIZ MARIA	JODAR	07/11/2018	98618
2018/000003376	16583324-W	JIMENEZ RIVERA JUANA	JODAR	07/11/2018	98622
2018/000003378	75116733-K	FERNANDEZ HERRERA RAUL	JODAR	07/11/2018	98619
2018/000003383	26457148-H	DEL MORAL FERNANDEZ VICTORIANO	JODAR	07/11/2018	98620
2018/000003384	75117708-F	JIMENEZ ALVAREZ PEDRO	JODAR	15/11/2018	101397
2018/000003385	26459062-T	GARCIA DIAZ ANA MARIA	JODAR	08/11/2018	99029
2018/000003392	52558350-S	PEREZ GARCIA ANA JOSE	LOPERA	22/10/2018	93222
2018/000003394	41501667-F	JURADO FERNANDEZ PEDRO	LUPION	29/10/2018	95432
2018/000003007	26002158-Z	JIMENEZ DAVILA JUANA MANUELA	MANCHA REAL	26/10/2018	95050
2018/000003015	25992454-Q	LOPEZ LORENTE BARTOLOME	MENGIBAR	12/11/2018	100077
2018/000003421	77328803-C	VALLEJO TORRES ANTONIO	MENGIBAR	07/11/2018	98549
2018/000003422	25994284-Y	HOYO GRADOS ROCIO	MENGIBAR	07/11/2018	98540
2018/000003424	52558153-W	GARCIA ALCAZAR ANA	MENGIBAR	07/11/2018	98545
2018/000003428	02547809-F	LOPEZ GOMEZ CARLOS	MENGIBAR	07/11/2018	98548
2018/000003429	49730736-K	BAEZ PEREZ ANA BELKIS	MENGIBAR	07/11/2018	98542
2018/000003430	77334831-E	UREÑA ESTELLA ISABEL	MENGIBAR	12/11/2018	100078
2018/000003431	26216762-M	MARTOS JIMENEZ CAPILLA	MENGIBAR	15/10/2018	90692
2018/000003434	26006804-Z	LILLO PEREZ JACINTO	MENGIBAR	07/11/2018	98543
2018/000003436	77327306-H	MIMBRERA MARTIN JUAN MIGUEL	MENGIBAR	12/11/2018	100076
2018/000003449	26240671-V	ADAN ROMAN JUAN DE DIOS	MONTIZON	02/11/2018	97255
2018/000002578	75067648-H	SÁNCHEZ BERJAGA FRANCISCO JAVIER	ORCERA	22/10/2018	92914
2018/000003464	75096376-L	DIAZ AGEA FRANCISCO JAVIER	PEAL DE BECERRO	05/11/2018	97790
2018/000003481	45868727-B	GAMEZ CORRAL YAGO	POZO ALCON	30/10/2018	95807
2018/000003479	76147303-F	QUIÑONES GARCIA JUAN CARLOS	POZO ALCON	10/12/2018	109491
2018/000002515	15518317-X	MARTINEZ MARTINEZ ISMAEL	SANTIAGO -PONTONES	25/10/2018	94575
2018/000002575	75110029-X	IBAÑEZ ROBLES DIONISIO	SANTIAGO -PONTONES	22/10/2018	92984
2018/000002576	3737074-W	YANES MADRID MARLEN XIOMARA	SANTIAGO -PONTONES	25/10/2018	94579

SUB.	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Núm. Registro
2018/000002577	26471764-Y	SANCHEZ TAUSTE ESCOLASTICO	SEGURA DE LA SIERRA	25/10/2018	94585
2018/000002442	77332536-G	PERAGON GARRIDO ELISABET	TORREDELCAMPO	14/11/2018	101210
2018/000002501	77335084-E	RUBIO RAMOS FRANCISCA	TORREDELCAMPO	31/10/2018	96510
2018/000003547	25968237-H	ERENA MONTIJANO CRISTOBAL	TORREDONJIMENO	21/11/2018	103449
2018/000003556	26015955-B	CARRASCO ARJONILLA MERCEDES	TORREDONJIMENO	06/11/2018	98029
2018/000003563	75098874-X	REDONDO JIMENEZ MARCOS SALVADOR	TORREPEROGIL	30/10/2018	95804
2018/000003564	26039644-X	QUESADA RODRIGUEZ JUANA BELEN	TORREPEROGIL	30/10/2018	96222
2018/000003571	77345070-A	POZO ORTEGA DOLORES	TORRES	22/10/2018	93041
2018/000002425	26237777-K	TORRES MARTIN ANTONIA	VILCHES	19/10/2018	92628
2018/000002432	26234714-V	MOLINA FERNANDEZ JOSEFA	VILCHES	19/10/2018	92625
2018/000002434	26224268-J	NAVARRO PLAZAS ANTONIO	VILCHES	19/10/2018	92600
2018/000002449	26741892-E	LOPEZ LORITE MARGARITA	VILCHES	19/10/2018	92592
2018/000002462	26243536-F	LORITE SANCHEZ MARIA DEL MAR	VILCHES	19/10/2018	92627
2018/000003039	75115668-Z	JIMENEZ RUIZ JUANA MARIA	VILLACARRILLO	16/11/2018	101778
2018/000003595	75070533-M	MONTORO LOPEZ JOSEFA	VILLACARRILLO	30/10/2018	95795
2018/000003596	26493107-M	NAVARRETE MARTINEZ RAUL	VILLACARRILLO	30/10/2018	95794
2018/000003601	75099387-V	GARCIA MARCOS JOSE JAVIER	VILLACARRILLO	30/10/2018	95793
2018/000002410	52658471-V	MERINO AYLLON MARIA TERESA	VILLANUEVA DE REINA	30/10/2018	95845
2018/000003040	52557539-D	CASADO EXPOSITO MARIA DE LA CABEZA	VILLANUEVA DE REINA	31/10/2018	96453
2018/000002614	75117401-E	GONZALEZ GIRONA PEDRO	VVA. DEL ARZOBISPO	19/09/2018	82390
2018/000002707	75104782-F	LOPEZ CASTILLO ROCIO	VVA. DEL ARZOBISPO	18/06/2018	82304

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

*Primero:* La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2018, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

*Segundo:* Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Convocatoria.

*Tercero:* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico,

renunciar a sus derechos. Además, el artículo 94.4 dispone que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento.

*Cuarto:* Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, en la aplicación 2018.201.2410.47000, aplicación prevista en el Artículo 7 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la Sra. Diputada de Empleo, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente Propuesta de Resolución Definitiva con el objeto de que, si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, en los siguientes términos:

*Primero:* Aceptar de plano el escrito de renuncia a la solicitud presentada en la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén.

SUB.	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Núm. Registro
2018/000002505	77372328-Y	LÓPEZ AGUILERA ALVARO	ALCAUDETE	29/10/2018	95561
2018/000002518	26030388-T	PANADERO PORRAS MERCEDES CORAL	ALCAUDETE	21/11/218	102893
2018/000003070	70029269-L	ALBERT RUIZ MARIA NIEVES	ARJONA	19/11/2018	102344
2018/000003071	53596788-A	MINAYA JUAREZ JOSE	ARJONA	21/11/2018	103560
2018/000003140	26485034-M	FERNANDEZ DE LA ROSA Mª FRANCISCA	BAEZA	08/10/2018	89053
2018/000003167	15514395-K	RUS CHAMORRO JUAN ANTONIO	BAEZA	08/10/2018	89059
2018/000003168	X-7337395-G	SIMEONOVA YORDANOVA YULIYA	BAEZA	15/10/2018	90811
2018/000003149	75062724-Q	VELASCO ANGUIZ ANTONIA	BAEZA	26/11/2018	104817
2018/000003146	26211777-B	MEDINA LOPEZ MARIA TERESA	BAEZA	26/11/2018	104819
2018/000002548	75124308-Y	GARCIA MARTINEZ JUAN FRANCISCO	BEAS SEGURA	01/10/2018	86809
2018/000003257	75121599-B	QUESADA GARCIA JULIAN	BEDMAR-GARCIEZ	04/10/2018	88217
2018/000003259	26006235-C	FRESNO CHAMORRO PEDRO	BEDMAR-GARCIEZ	07/11/2018	98621
2018/000002981	75120442-G	RUS CHAMORRO FRANCISCO	BEGIJAR	08/10/2018	89057
2018/000002502	09318746-C	PEREZ LEONARDO MARIA LUISA	BELMEZ MORALEDA	05/11/2018	97430
2018/000002989	77334030-A	RODRIGUEZ GOMEZ SEBASTIANA	BELMEZ MORALEDA	05/11/2018	97436
2018/000003295	26045050-B	LORITE MONTORO SEBASTIAN	BELMEZ MORALEDA	05/11/2018	97437
2018/000003296	26001485-P	VALENZUELA GOMEZ PEDRO	BELMEZ MORALEDA	05/11/2018	97434
2018/000003352	26002133-N	DEL RIO PEREIRA MARIA DOLORES	CAMBIL	05/11/2018	97428
2018/000003300	26502429-N	MORENO RASCON JUAN FRANCISCO	CANENA	08/10/2018	89056
2018/000003345	75124251-H	LOPEZ GARCIA PILAR	CASTELLAR	31/10/2018	96451
2018/000003349	15519973-X	ROPA GARCIA JUAN LUIS	CASTELLAR	02/11/2018	96989
2018/000002439	15513519-L	GONZALEZ VIÑAS PILAR	CAZORLA	05/11/2018	97407
2018/000002490	8009210-N	RIPOLE LOANA MARIA	CAZORLA	05/11/2018	97559
2018/000002500	75113349-H	OLIVAS MARTINEZ LUIS MIGUEL	CAZORLA	23/10/2018	93545
2018/000002510	15512411-S	LADRON DE GUEVARA ALCALA CESAR	CAZORLA	05/11/2018	97540
2018/000002592	26231200-E	MOLINA EXPOSITO MARIA DEL PILAR	CAZORLA	23/10/218	93523
2018/000004436	26251313-X	FERNANDEZ SALMERON Mª DE NAZARET	CHICLANA DE SEGURA	02/11/2018	97257
2018/000003362	26445603-L	ROMAN MANJON ANA MARIA	CHICLANA DE SEGURA	05/11/2018	96988
2018/000002430	75110362-K	PEREZ MORENO MARIA TRINIDAD	CHILLUEVAR	05/11/2018	97626
2018/000002492	28751111-F	VALDIVIA VEGA MARIA DEL MAR	CHILLUEVAR	03/08/2018	72114
2018/000003273	26024006-N	CARRILLO PEÑA CARMEN	FUENSANTA DE MARTOS	22/10/2018	93013
2018/000003274	77342001-Q	HERNANDEZ JIMENEZ SILVIA	FUENSANTA DE MARTOS	22/10/2018	92940
2018/000003367	77360642-G	MORENO MORENO TAMARA	GUARDIA, LA	04/10/2018	88340

SUB.	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Núm. Registro
2018/000003001	77367081-A	PASADAS OCAÑA PEDRO JAVIER	HIGUERA DE CALATRAVA	22/10/2018	93138
2018/000003325	77366531-M	VERA GARCIA GABINO	HIGUERA DE CALATRAVA	06/11/2018	98051
2018/000002416	75015480-Z	GALIANO LERMA FRANCISCO JAVIER	HUELMA	30/10/2018	95842
2018/000003343	4470958-W	NIÑO TORRES JOHANNA VANESSA	HUELMA	24/10/2018	94040
2018/000002429	26493142-V	PADILLA ROMERO JOSE LUIS	HUESA	29/10/2018	95534
2018/000003331	75116165-M	MARTOS GARRIDO RAQUEL	IBROS	08/10/2018	89061
2018/000003334	26240772-A	MENDOZA CUENCA Mª JOSEFA	IBROS	08/10/2018	89062
2018/000003335	75102002-X	RUIZ RENTERO INOCENTA MARIA	IBROS	15/10/2018	90814
2018/000003337	26023820-X	COLMENERO ANGUITA MARIA JOSE	JAMILENA	19/11/2018	102486
2018/000003370	26465992-F	FLORES LOPEZ DIEGO	JODAR	05/11/2018	97850
2018/000003372	26493946-Q	VIDMA RAMIREZ ROSA MARIA	JODAR	07/11/2018	98617
2018/000003373	75116933-Z	LOPEZ OGALLAR MISERICORDIA	JODAR	07/11/2018	98606
2018/000003374	75103440-E	OGALLAR CANO BEATRIZ MARIA	JODAR	07/11/2018	98618
2018/000003376	16583324-W	JIMENEZ RIVERA JUANA	JODAR	07/11/2018	98622
2018/000003378	75116733-K	FERNANDEZ HERRERA RAUL	JODAR	07/11/2018	98619
2018/000003383	26457148-H	DEL MORAL FERNANDEZ VICTORIANO	JODAR	07/11/2018	98620
2018/000003384	75117708-F	JIMENEZ ALVAREZ PEDRO	JODAR	15/11/2018	101397
2018/000003385	26459062-T	GARCIA DIAZ ANA MARIA	JODAR	08/11/2018	99029
2018/000003392	52558350-S	PEREZ GARCIA ANA JOSE	LOPERA	22/10/2018	93222
2018/000003394	41501667-F	JURADO FERNANDEZ PEDRO	LUPION	29/10/2018	95432
2018/000002612	77360701-V	DE DIOS SANCHEZ IVAN	MANCHA REAL	14/06/2018	81096
2018/000003007	26002158-Z	JIMENEZ DAVILA JUANA MANUELA	MANCHA REAL	26/10/2018	95050
2018/000003442	77365494-A	MOYA NOGUERAS MIGUEL JESÚS	MENGÍBAR	04/10/2018	88337
2018/000003015	25992454-Q	LOPEZ LORENTE BARTOLOME	MENGÍBAR	12/11/2018	100077
2018/000003421	77328803-C	VALLEJO TORRES ANTONIO	MENGÍBAR	07/11/2018	98549
2018/000003422	25994284-Y	HOYO GRADOS ROCIO	MENGÍBAR	07/11/2018	98540
2018/000003424	52558153-W	GARCIA ALCAZAR ANA	MENGÍBAR	07/11/2018	98545
2018/000003428	02547809-F	LOPEZ GOMEZ CARLOS	MENGÍBAR	07/11/2018	98548
2018/000003429	49730736-K	BAEZ PEREZ ANA BELKIS	MENGÍBAR	07/11/2018	98542
2018/000003430	77334831-E	UREÑA ESTELLA ISABEL	MENGÍBAR	12/11/2018	100078
2018/000003431	26216762-M	MARTOS JIMENEZ CAPILLA	MENGÍBAR	15/10/2018	90692
2018/000003434	26006804-Z	LILLO PEREZ JACINTO	MENGÍBAR	07/11/2018	98543
2018/000003436	77327306-H	MIMBRERA MARTIN JUAN MIGUEL	MENGÍBAR	12/11/2018	100076
2018/000003449	26240671-V	ADAN ROMAN JUAN DE DIOS	MONTIZON	02/11/2018	97255
2018/000002578	75067648-H	SÁNCHEZ BERJAGA FRANCISCO JAVIER	ORCERA	22/10/2018	92914
2018/000003464	75096376-L	DIAZ AGEA FRANCISCO JAVIER	PEAL DE BECERRO	05/11/2018	97790
2018/000003481	45868727-B	GAMEZ CORRAL YAGO	POZO ALCON	30/10/2018	95807
2018/000003479	76147303-F	QUIÑONES GARCIA JUAN CARLOS	POZO ALCON	10/12/2018	109491
2018/000003017	26494028-Y	SANCHEZ GOMEZ RAFAEL	QUESADA	09/10/2018	89597
2018/000003018	75112888-V	ZAMORA TERUEL FRANCISCO JAVIER	QUESADA	09/10/2018	89593
2018/000003019	15514597-Q	ESTEBAN BAYONA JAIME	QUESADA	09/10/2018	89590
2018/000003489	26459680-C	NAVARRETE ZAMORA JUANA	QUESADA	09/10/2018	89582
2018/000003491	15518209-V	RAMOS ARANDA ELISABET	QUESADA	09/10/2018	89596
2018/000003492	26486545-K	ARANDA ARANDA MARIA DOLORES	QUESADA	09/10/2018	89588
2018/000003493	15522428-G	LOPEZ RUIZ ARANZA MARIA	QUESADA	09/10/2018	89595
2018/000003494	21035405-L	ALCALA VILCHEZ PALOMA	QUESADA	09/10/2018	89591
2018/000003495	26472685-F	PLAZA BAUTISTA JUAN PEDRO	QUESADA	09/10/2018	89585
2018/000003496	Y2421570-Y	LAHLOU AADIL	QUESADA	11/10/2018	90348
2018/000003497	52382488-B	RODRIGUEZ GARCIA VIDAL JULIO GABRIEL	QUESADA	11/10/2018	90340
2018/000003500	15512279-M	PALOMARES GARCÍA Mª JOSEFA	RUS	05/10/2018	88520
2018/000003503	75111196-G	PALOMARES SÁNCHEZ JOSEFA	RUS	05/10/2018	88665
2018/000003504	53592728-Z	GARCÍA GALIANO ISABEL MARÍA	RUS	05/10/2018	88543
2018/000003508	26489856-C	VALERA PARRILLA AMALIA	RUS	05/10/2018	88673
2018/000002515	15518317-X	MARTINEZ MARTINEZ ISMAEL	SANTIAGO -PONTONES	25/10/2018	94575

SUB.	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Núm. Registro
2018/000002575	75110029-X	IBAÑEZ ROBLES DIONISIO	SANTIAGO -PONTONES	22/10/2018	92984
2018/000002576	3737074-W	YANES MADRID MARLEN XIOMARA	SANTIAGO -PONTONES	25/10/2018	94579
2018/000002577	26471764-Y	SANCHEZ TAUSTE ESCOLASTICO	SEGURA DE LA SIERRA	25/10/2018	94585
2018/000002442	77332536-G	PERAGON GARRIDO ELISABET	TORREDELCAMPO	14/11/2018	101210
2018/000002501	77335084-E	RUBIO RAMOS FRANCISCA	TORREDELCAMPO	31/10/2018	96510
2018/000003547	25968237-H	ERENA MONTIJANO CRISTOBAL	TORREDONJIMENO	21/11/2018	103449
2018/000003556	26015955-B	CARRASCO ARJONILLA MERCEDES	TORREDONJIMENO	06/11/2018	98029
2018/000003563	75098874-X	REDONDO JIMENEZ MARCOS SALVADOR	TORREPEROGIL	30/10/2018	95804
2018/000003564	26039644-X	QUESADA RODRIGUEZ JUANA BELEN	TORREPEROGIL	30/10/2018	96222
2018/000003571	77345070-A	POZO ORTEGA DOLORES	TORRES	22/10/2018	93041
2018/000002425	26237777-K	TORRES MARTIN ANTONIA	VILCHES	19/10/2018	92628
2018/000002432	26234714-V	MOLINA FERNANDEZ JOSEFA	VILCHES	19/10/2018	92625
2018/000002434	26224268-J	NAVARRO PLAZAS ANTONIO	VILCHES	19/10/2018	92600
2018/000002449	26741892-E	LOPEZ LORITE MARGARITA	VILCHES	19/10/2018	92592
2018/000002462	26243536-F	LORITE SANCHEZ MARIA DEL MAR	VILCHES	19/10/2018	92627
2018/000003039	75115668-Z	JIMENEZ RUIZ JUANA MARIA	VILLACARRILLO	16/11/2018	101778
2018/000003595	75070533-M	MONTORO LOPEZ JOSEFA	VILLACARRILLO	30/10/2018	95795
2018/000003596	26493107-M	NAVARRETE MARTINEZ RAUL	VILLACARRILLO	30/10/2018	95794
2018/000003601	75099387-V	GARCIA MARCOS JOSE JAVIER	VILLACARRILLO	30/10/2018	95793
2018/000002410	52658471-V	MERINO AYLLON MARIA TERESA	VVA DE REINA	30/10/2018	95845
2018/000003040	52557539-D	CASADO EXPOSITO MARIA DE LA CABEZA	VVA DE REINA	31/10/2018	96453
2018/000002553	15510227-Q	GARCIA RUIZ SERGIO	VVA. DEL ARZOBISPO	03/10/2018	87673
2018/000002614	75117401-E	GONZALEZ GIRONA PEDRO	VVA. DEL ARZOBISPO	19/09/2018	82390
2018/000002707	75104782-F	LOPEZ CASTILLO ROCIO	VVA. DEL ARZOBISPO	18/06/2018	82304

Segundo: Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación una subvención por importe de 2.990 euros.

Orden	EXPTE. SUB.	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Fecha nacimiento
1	2018/000002978	77373544-A	MORALES VIEDMA FRANCISCO JOSE	ALBANCHEZ DE MAGINA	14/06/2018	22/04/1992
2	2018/000003110	26009898-A	PEREIRA NAVIDAD FRANCISCA	ALBANCHEZ DE MAGINA	29/06/2018	27/05/1969
1	2018/000003062	52552153-M	MMARIN AGUILA MARIA SOLEDAD	ALCAUDETE	14/06/2018	10/08/1963
2	2018/000003061	25985187-V	VILLEN ESTEVEZ MARIA LOURDES	ALCAUDETE	14/06/2018	14/02/1964
3	2018/000002979	28756316-Z	PULIDO PEREZ JUAN MANUEL	ALCAUDETE	14/06/2018	27/11/1976
4	2018/000003064	26041272-M	NIETO DEL MORAL GUSTAVO	ALCAUDETE	19/06/2018	24/08/1979
5	2018/000002504	26042266-X	FUNES ZAFRA JUAN	ALCAUDETE	14/06/2018	10/07/1983
1	2018/000002838	26241251-E	POLO ROMERO DOLORES	ALDEAQUEMADA	20/06/2018	18/04/1984
1	2018/000003639	26045479-A	BERMEJO CALDERAT JUAN GABRIEL	ARJONA	14/06/2018	12/05/1987
2	2018/000003636	53596941-H	QUERO FERNANDEZ JESUS	ARJONA	14/06/2018	08/01/1991
3	2018/000003073	47345714-F	SALCEDO LARA MARIA	ARJONA	14/06/2018	16/05/1992
4	2018/000003072	26049625-D	LARA CARO JOSE	ARJONA	14/06/2018	29/10/1992
1	2018/000003066	53590273-C	PEÑA CAÑONES JOSE CARLOS	ARJONILLA	14/06/2018	25/03/1987
2	2018/000003067	26055080-J	VICTOR TORTAJADA MONICA	ARJONILLA	14/06/2018	06/04/1995
3	2018/000003640	53911997-C	ESPINO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	ARJONILLA	21/06/2018	10/05/1993
1	2018/000003457	75126484-C	GALDON GONZALEZ MARIA MANUELA	ARQUILLOS	14/06/2018	28/01/1976
1	2018/000002494	26234810-K	GOMEZ TORRES RAMON KAISER	ARQUILLOS	14/06/2018	02/12/1980
1	2018/000004353	26480281-J	JIMENEZ LEON ANTONIO	ARROYO DEL OJANCO	14/06/2018	01/03/1970
1	2018/000003095	75062617-R	MORENO CASTRO JUAN FELIX	BAEZA	14/06/2018	02/10/1959
2	2018/000003644	75063213-E	MORENO GALLEGO BLAS MATEO	BAEZA	14/06/2018	24/04/1962
3	2018/000003096	75065165-L	MARIN RUS ALFONSA	BAEZA	14/06/2018	18/05/1966
4	2018/000003165	75066941-R	RUIZ MARTOS MONTSERRAT	BAEZA	14/06/2018	09/08/1970
5	2018/000002407	15456261-P	GAMEZ TISCAR SUSANA	BAEZA	14/06/2018	13/10/1970
1	2018/000004432	26227339-W	SORIANO ORTEGA MAGDALENA	BAILEN	14/06/2018	02/04/1973
2	2018/000002987	26201187-R	CISNEROS CHICA JOSE	BAILEN	14/06/2018	14/03/1965
3	2018/000003175	26205557-R	MARTINEZ SAEZ ESTRELLA	BAILEN	14/06/2018	19/04/1965

Orden	EXPTE. SUB	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Fecha nacimiento
4	2018/00003254	26211851-Q	LORENTE ORTEGA MARIA FRANCISCA	BAILEN	14/06/2018	13/03/1968
5	2018/00003172	26217888-G	ROMERO MORENO BARTOLOME	BAILEN	14/06/2018	25/08/1970
1	2018/00003267	52776449-M	SERRA DE SOUZA ROCHA MARIA VIRGINIA	BAÑOS DE LA ENCINA	16/06/2018	15/11/1973
1	2018/00002559	30787001-Y	OJEDA FERNANDEZ MARIANO	BEAS SEGURA	14/06/2018	06/03/1970
2	2018/00002551	75102057-L	PEREZ LARA JOSE	BEAS SEGURA	14/06/2018	05/03/1979
3	2018/00002560	75112443-D	TESIAS OLIVARES RAMONA	BEAS SEGURA	14/06/2018	24/09/1983
4	2018/00002536	75112446-N	MARIN OLIVARES LUIS	BEAS SEGURA	14/06/2018	16/02/1985
1	2018/00002988	75094093-J	TRIGUERO HERRERA CRISTOBAL	BEDMAR GARCIEZ	14/06/2018	19/07/1973
1	2018/00003305	26216019-K	JORDAN VALERO FRANCISCO	BEGIJAR	14/06/2018	09/07/1969
2	2018/00003262	9913376-P	MAMEDIO DA SILVA LUANA SARA	BEGIJAR	14/06/2018	20/03/1989
3	2018/00003263	26498268-Z	RESOLA RUS MANUEL	BEGIJAR	29/06/2018	25/11/1993
1	2018/00003058	77330091-C	COBOS LEON MARIA BELEN	BELMEZ MORALEDA	14/06/2018	10/01/1978
2	2018/00003026	05922173-H	DIAZ RUIZ JULIANA	BELMEZ MORALEDA	29/06/2018	19/07/1978
1	2018/00002526	75112415-G	UCEDA CARRASCO ANTONIO	CABRA SANTO CRISTO	14/06/2018	05/03/1983
1	2018/00002496	26496510-G	LEIVA FERNANDEZ JOSE ALBERTO	CABRA SANTO CRISTO	14/06/2018	06/06/1994
1	2018/00004433	26032486-M	LOPEZ LOPEZ EVA MARIA	CAMBIL	14/06/2018	09/07/1977
1	2018/00002998	74638892-M	TROYA QUESADA ANTONIA	CAMPILLO DE ARENAS	14/06/2018	13/12/1976
1	2018/00002447	77352950-V	MILLA HERRERO FRANCISCO JAVIER	CAMPILLO DE ARENAS	14/06/2018	29/09/1988
1	2018/00003303	26471194-B	RAMIREZ GODOY MANUEL	CANENA	14/06/2018	22/02/1967
1	2018/00003301	75117691-J	GARCIA CASADO PEDRO JESUS	CANENA	14/06/2018	16/04/1991
1	2018/00003353	26238136-N	AVI REYES ISABEL	CARBONEROS	14/06/2018	12/10/1982
1	2018/00003356	25971124-F	ESPINOSA PEREZ MANUEL	CARCHELES	14/06/2018	01/06/1961
2	2018/00003357	77330316-S	OCHANDO DELGADO MATEO JESUS	CARCHELES	14/06/2018	27/03/1980
1	2018/00002487	26741016-C	LAGUNA TORRES VISITACION	CAROLINA, LA	14/06/2018	18/06/1968
2	2018/00003355	26742518-G	MOTA COFRADES ROSA MARIA	CAROLINA, LA	14/06/2018	11/10/1971
3	2018/00002435	47610151-J	CRUZ MORIANA SANDRA	CAROLINA, LA	14/06/2018	23/11/1973
4	2018/00002498	26743578-Y	QUIRANTE SEGURA NABIL	CAROLINA, LA	14/06/2018	18/11/1974
5	2018/00002441	77323392-Z	RODRIGUEZ LEON PILAR	CAROLINA, LA	14/06/2018	29/07/1975
1	2018/00004444	15511705-E	ALCAZAR CIFUENTES CARLOS	CASTELLAR	14/06/2018	05/04/1987
2	2018/00003350	26500396-A	ALAMINOS ANAYA SILVIA	CASTELLAR	14/06/2018	28/08/1990
3	2018/00003346	15520377-T	SEGURA ROPA MARIA DOLORES	CASTELLAR	14/06/2018	08/02/1994
1	2018/00003648	52533050-S	ROSALES PEINADO JOSEFA	CASTILLO DE LOCUBIN	14/06/2018	05/02/1965
2	2018/00003649	26050211-C	CONTRERAS SANTIAGO MARIA JESUS	CASTILLO DE LOCUBIN	14/06/2018	04/03/1991
3	2018/00003650	77436351-C	HEREDIA FAJARDO RAFAEL	CASTILLO DE LOCUBIN	14/06/2018	11/11/1998
1	2018/00003651	77358814-Q	HORTAL ROBLES MANUEL JOSE	CAZALILLA	15/06/2018	19/03/1988
2	2018/00003359	34836986-J	ARMENTEROS MORILLAS MARIA FRANCISCA	CAZALILLA	20/06/2018	01/10/1976
1	2018/00002450	26467584-N	CARMONA SANCHEZ MIGUEL FELIX	CAZORLA	14/06/2018	19/12/1964
2	2018/00002423	75092309-T	GAMEZ MARTINEZ MAGDALENA	CAZORLA	14/06/2018	29/11/1969
3	2018/00002531	15513562-Q	DIAZ RUIZ ALEJANDRO	CAZORLA	14/06/2018	15/06/1990
4	2018/00003361	77346437-J	ROS CABANES JAVIER	CAZORLA	14/06/2018	25/10/1992
1	2018/00002485	26511976-Z	BERMEJO GIRONA ANA	CHILLUEVAR	14/06/2018	31/03/1993
2	2018/00003363	26511549-R	SIMON BARON ROSA MARIA	CHILLUEVAR	14/06/2018	22/06/1994
1	2018/00003270	53594255-T	ARMENTEROS URBANO MARIA CAPILLA	ESCAÑUELA	14/06/2018	19/08/1987
2	2018/00003652	78682560-C	ARMENTEROS TORRES LEANDRO	ESCAÑUELA	17/06/2018	01/03/1980
1	2018/00003271	26045412-M	GARRIDO ROMERO MIGUEL ANGEL	FRAILES	14/06/2018	13/12/1990
1	2018/00003275	77354377-H	CASTRO MONTORO RAFAELA	FUERTE DEL REY	14/06/2018	11/08/1984
1	2018/00003368	26040319-H	MARTI JIMENEZ DAVID	GUARDIA DE JAEN, LA	14/06/2018	26/02/1977
2	2018/00003366	52559579-W	MOLINA RIVILLAS MARIA	GUARDIA DE JAEN, LA	14/06/2018	12/01/1984
3	2018/00003365	77375709-Y	MORA MARTINEZ DANIEL	GUARDIA DE JAEN, LA	14/06/2018	20/06/1995
1	2018/00003277	26243116-R	FRANCO AVI MANUEL	GUARDROMAN	14/06/2018	27/06/1986
1	2018/00003310	26490806-G	ESCAMEZ GAMEZ GERMAN	HINOJARES	22/06/2018	23/11/1973
1	2018/00002476	36923282-W	SANCHEZ PARDO WENCESLAO	HUELMA	14/06/2018	22/05/1956
2	2018/00002452	25993216-L	GALIANO GUZMAN JOSE	HUELMA	14/06/2018	23/12/1964
3	2018/00002475	52192723-L	CRUZ TORRES JOSE	HUELMA	14/06/2018	24/02/1966
4	2018/00003003	75015437-V	RUIZ DIAZ JUAN ANTONIO	HUELMA	14/06/2018	19/05/1976
1	2018/00003655	23952044-M	ORTIZ INGLES ALMUDENA	HUESA	14/06/2018	10/09/1993
1	2018/00003330	26500146-Y	MORENO MEDINA MARIA	IBROS	14/06/2018	25/02/1989
1	2018/00002433	75109781-S	GARCIA VILAR EUGENIO	IRUELA, LA	14/06/2018	16/09/1980
1	2018/00003656	26475673-M	MARTINEZ CONTRERAS ANTONIO	IRUELA, LA	15/06/2018	13/11/1967

Orden	EXPTE. SUB	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Fecha nacimiento
1	2018/000003339	26507353-Z	NAGERA SANCHEZ SALVADOR	JABALQUINTO	14/06/2018	01/09/1996
1	2018/000003338	26213062-P	MOLINA BERJA ANA	JABALQUINTO	22/06/2018	20/04/1967
1	2018/000002468	75007937-S	ARMENTEROS CAZALLA FRANCISCA	JAMILENA	14/06/2018	18/04/1960
2	2018/000003004	26007017-C	CHECA SERRANO ANTONIO	JAMILENA	14/06/2018	19/07/1969
3	2018/000003336	26027662-B	JIMENEZ CANTILLO JOSE MANUEL	JAMILENA	14/06/2018	04/11/1974
1	2018/000003340	77375542-T	FERNANDEZ CARRASCO MARIA	JIMENA	14/06/2018	28/11/1993
1	2018/000003371	26440799-E	AGUILAR HERRERA MANUELA	JODAR	14/06/2018	19/06/1956
2	2018/000003377	26463255-F	GREGORIO CUENCA ERNESTO	JODAR	14/06/2018	19/09/1963
3	2018/000003386	26464477-X	NIETO LATORRE ISABEL	JODAR	14/06/2018	17/01/1965
4	2018/000003369	26479586-P	VILCHEZ RUIZ MARIA ROSA	JODAR	14/06/2018	08/03/1968
5	2018/000003379	26483360-X	DEL MORAL GOMEZ JOSE	JODAR	14/06/2018	10/09/1972
1	2018/000003659	52541532-X	PANCORBO LOPEZ JUANA	LAHIGUERA	18/06/2018	20/08/1963
1	2018/000003663	53592265-B	MELERO RUIZ CARMEN MARIA	LOPERA	14/06/2018	20/09/1986
2	2018/000003661	53593406-W	RELANO MORENO ANTONIO MANUEL	LOPERA	14/06/2018	15/01/1987
3	2018/000003660	26049212-X	PADILLA TORRES SERGIO	LOPERA	14/06/2018	05/08/1991
1	2018/000002428	75016101-Z	DELGADO GARCIA ANA BELEN	LOS VILLARES	14/06/2018	13/02/1976
2	2018/000003580	77333520-E	MOYA PEÑA YOLANDA	LOS VILLARES	14/06/2018	07/06/1978
3	2018/000002418	77321552-Z	PEREZ MOYA BEATRIZ	LOS VILLARES	14/06/2018	22/12/1980
4	2018/000003584	77343606-B	LOPEZ MARTOS ANTONIO JESUS	LOS VILLARES	14/06/2018	10/09/1984
1	2018/000003399	25982086-K	RODRIGUEZ CARRASCOSA FERNANDO	MANCHA REAL	14/06/2018	03/06/1966
2	2018/000003396	26006727-Y	GUTIERREZ YERA MANUELA	MANCHA REAL	14/06/2018	31/05/1967
3	2018/000003398	26010143-H	LOZANO RUIZ ANGELA	MANCHA REAL	14/06/2018	10/09/1969
4	2018/000003408	26012094-Z	BARRIO RUIZ MARIA DEL CARMEN	MANCHA REAL	14/06/2018	19/01/1970
5	2018/000002512	75017120-K	BERMEJO ROSA MARIA DE LA CAPILLA	MANCHA REAL	14/06/2018	08/11/1976
2	2018/000003412	53594060-N	RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO JESUS	MARMOLEJO	14/06/2018	28/02/1991
3	2018/000003664	53913544-A	BARRAGAN BUITRAGO JUAN	MARMOLEJO	14/06/2018	27/05/1997
4	2018/000003416	52545972-B	CASTILLO JURADO FRANCISCA	MARMOLEJO	19/06/2018	31/07/1967
1	2018/000003415	53592002-R	LARA GOMEZ TERESA	MARMOLEJO	19/06/2018	22/05/1984
1	2018/000003425	26018074-Z	CORTES CORTES CARLOTA	MENGIBAR	14/06/2018	04/07/1968
2	2018/000003423	26022804-Y	MORENO CHAMARIN RAFAEL	MENGIBAR	14/06/2018	03/02/1971
3	2018/000003445	26235981-L	ESTRELLA GOMEZ PEDRO JUAN	MENGIBAR	14/06/2018	28/05/1981
4	2018/000003014	77352998-L	MOYA REYES VICENTE CARLOS	MENGIBAR	14/06/2018	31/12/1985
1	2018/000003450	26255793-M	RODRIGUEZ PEINADO MAGDALENA	MONTIZON	14/06/2018	01/04/1993
2	2018/000003451	26519985-L	LOPEZ ROMERO FRANCISCO	MONTIZON	14/06/2018	29/01/1997
2	2018/000003452	26232298-Q	REQUENA REQUENA PEDRO ANTONIO	NAVAS DE SAN JUAN	14/06/2018	27/04/1979
3	2018/000003458	26238331-T	ROMAN VALERA ANA BELEN	NAVAS DE SAN JUAN	14/06/2018	11/10/1981
1	2018/000003453	26244997-L	NAVARRO ROMAN MARIA DEL PILAR	NAVAS DE SAN JUAN	14/06/2018	11/02/1985
1	2018/000003462	75010979-K	MORALES BECERRO MARIA DEL CARMEN	NOALEJO	14/06/2018	30/01/1963
1	2018/000003460	77322837-B	SANTOS HERVAS GERMAN	NOALEJO	20/06/2018	29/11/1977
1	2018/000002420	75093491-D	PEÑA TORRES ENCARNACION MARIA	PEAL DE BECERRO	14/06/2018	27/02/1972
2	2018/000003465	75094744-C	TORRES LARA MANUEL ANGEL	PEAL DE BECERRO	14/06/2018	29/03/1976
3	2018/000003016	75095636-S	RUIZ PLAZA OSCAR	PEAL DE BECERRO	14/06/2018	08/12/1976
4	2018/000003466	75106936-E	OLIVARES LOPEZ SERGIO MARCELINO	PEAL DE BECERRO	14/06/2018	05/07/1981
1	2018/000003472	77363390-S	MARTINEZ COBO DAVID	PEGALAJAR	14/06/2018	28/10/1988
1	2018/000003671	26002129-P	PARRA VALLEJOS FRANCISCO JAVIER	PORCUNA	14/06/2018	01/05/1969
2	2018/000003672	52558031-H	GARROTE GORDILLO JUANA	PORCUNA	14/06/2018	21/11/1973
3	2018/000003673	77342041-X	DEL PINO BUENO JUAN CARLOS	PORCUNA	14/06/2018	10/07/1982
4	2018/000003476	26044834-W	GONZALEZ MORENTE JAVIER	PORCUNA	14/06/2018	21/04/1987
1	2018/000003480	45715879-K	HERNANDEZ HEREDIA ALEJANDRO	POZO ALCON	18/06/2018	06/06/1988
2	2018/000003482	15511942-Y	GARCIA AMADOR EMILIO JAVIER	POZO ALCON	21/06/2018	16/12/1990
3	2018/000003485	52526560-B	MORENO MORENO Mª DEL CARMEN	POZO ALCON	02/07/2018	19/10/1974
2	2018/000002954	15518642-J	LUNA JIMENEZ PEDRO	PUENTE DE GENAVE	22/06/2018	06/11/1991
1	2018/000003679	75064014-H	FERNANDEZ CANO ANGELA	PUERTA DE SEGURA, LA	14/06/2018	05/12/1963
1	2018/000003680	75116709-C	LOPEZ PEREZ MARIA ISABEL	QUESADA	14/06/2018	14/09/1984
2	2018/000003490	75115881-C	FERNANDEZ CORRAL JAVIER	QUESADA	14/06/2018	06/06/1985
1	2018/000003513	26492316-L	BAZA FERNANDEZ MARIA DOLORES	RUS	14/06/2018	27/03/1974
2	2018/000003506	26223829-B	HIGUERAS HERRERA PABLO VIRGILIO	RUS	14/06/2018	12/09/1974
3	2018/000003507	75102114-F	RUIZ COBO ANA TERESA	RUS	14/06/2018	27/03/1979
1	2018/000002437	26484514-Z	HENARES TORRES ESTANISLAO	SABIOTE	14/06/2018	25/07/1970

Orden	EXPTE. SUB	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Fecha nacimiento
2	2018/000003514	07505887-K	DE LA CRUZ BLANCO ANTONIA	SABIOTE	14/06/2018	02/06/1972
3	2018/000002440	75103213-W	REMÓN MORO ALBERTO JOSE	SABIOTE	14/06/2018	26/02/1980
1	2018/000003516	77376686-V	CAMINERO SOTO JOSE ANTONIO	SANTA ELENA	28/06/2018	27/02/1996
1	2018/000003517	26007722-N	GIRON VELASCO MANUEL	SANTIAGO CALATRAVA	14/06/2018	28/11/1968
2	2018/000003518	26029263-W	GIRON VELASCO RAFAEL	SANTIAGO CALATRAVA	14/06/2018	27/12/1972
1	2018/000002580	53913721-L	GUERRERO VILCHES JAVIER	SANTIAGO -PONTONES	14/06/2018	21/12/1997
1	2018/000003521	26215918-N	MOTA LOPEZ PURIFICACION	SANTISTEBAN PUERTO	14/06/2018	01/12/1968
2	2018/000004440	26224820-J	PEREA PARRILLA ANGEL MANUEL	SANTISTEBAN PUERTO	14/06/2018	24/05/1974
3	2018/000003033	75068446-B	PEÑA ISIDRO VIRGINIA	SANTISTEBAN PUERTO	14/06/2018	16/10/1975
1	2018/000003522	26452861-D	COCERA TORRES FRANCISCA	SANTO TOME	14/06/2018	11/09/1959
1	2018/000003524	26474733-P	TORRES JEREZ ANASTASIA	SANTO TOME	14/06/2018	27/06/1966
1	2018/000002631	78686120-S	JIMENEZ SOLARES ANA	SEGURA DE LA SIERRA	15/06/2018	29/12/1979
1	2018/000003681	26463921-Y	RAMIREZ PASCUAL JUAN ANTONIO	SILES	14/06/2018	05/09/1962
2	2018/000003682	26043994-J	OLIVARES HERRERA TOMAS	SILES	14/06/2018	02/12/1982
4	2018/000002582	75070207-R	SERRANO CABRERA JOSE MANUEL	TORREBLASCO PEDRO	14/06/2018	02/05/1977
1	2018/000003534	26003805-M	SABALETE ORTEGA ROSA MARIA	TORREDEL CAMPO	14/06/2018	01/01/1966
2	2018/000003540	45277103-Q	MOTA CHOLBI PEDRO MANUEL	TORREDEL CAMPO	14/06/2018	06/04/1967
3	2018/000002473	75017118-L	BARROSO PARRA MARIA DOLORES	TORREDEL CAMPO	14/06/2018	29/04/1977
4	2018/000003034	26025202-N	VIZCAINO VAZQUEZ RAUL	TORREDEL CAMPO	14/06/2018	07/09/1978
5	2018/000003536	77343645-G	MARTOS DAMAS DAVID	TORREDEL CAMPO	14/06/2018	08/09/1982
1	2018/000003559	52551680-S	ALVAREZ BEGARA FRANCISCO JOSE	TORREDONJIMENO	14/06/2018	17/03/1966
2	2018/000003038	26015241-X	BEGARA MONTIJANO ANTONIO JUAN	TORREDONJIMENO	14/06/2018	04/02/1972
3	2018/000003561	26033469-E	MARMOL VILLEN MANUEL	TORREDONJIMENO	14/06/2018	07/03/1975
4	2018/000003036	26031819-M	BEGARA MONTIJANO DAVID	TORREDONJIMENO	14/06/2018	09/02/1976
5	2018/000003554	26029469-R	GONZALEZ ORTEGA MERCEDES	TORREDONJIMENO	14/06/2018	17/02/1976
1	2018/000002516	26471014-S	LARA ARANDA JUAN	TORREPEROGIL	14/06/2018	11/09/1966
2	2018/000002541	26486066-W	ANTOLINEZ MOLINA ESTEBAN	TORREPEROGIL	14/06/2018	17/06/1972
3	2018/000003562	75105343-Q	JIMENEZ MONTIEL MARIA ADELA	TORREPEROGIL	14/06/2018	12/01/1981
4	2018/000003566	43152774-J	OKSANEN DOMENE VERONIKA	TORREPEROGIL	14/06/2018	10/07/1981
1	2018/000003570	26031403-A	PUERTA CATENA MANUEL	TORRES	14/06/2018	12/06/1977
2	2018/000002919	77331231-X	MORENO MORENO MARIA DEL CARMEN	TORRES	21/06/2018	27/03/1980
1	2018/000004442	75063519-Y	URBANO QUILES PEDRO	TORRES DE ALBANCHEZ	15/06/2018	15/04/1963
2	2018/000003634	15519446-N	FLORES BLAZQUEZ BEATRIZ	TORRES DE ALBANCHEZ	15/06/2018	28/01/1995
1	2018/000003589	26035432-F	MILLA SANTIAGO JUAN CARLOS	VALDEPEÑAS DE JAEN	14/06/2018	03/07/1975
2	2018/000003707	77334775-N	SERRANO GARCIA ISRAEL	VALDEPEÑAS DE JAEN	14/06/2018	03/05/1981
3	2018/000003708	77324280-M	RODRIGUEZ VALDIVIA PEDRO JESUS	VALDEPEÑAS DE JAEN	14/06/2018	24/08/1981
1	2018/000002427	26192000-Z	BRIS CATEDRA PEDRO	VILCHES	14/06/2018	22/02/1961
2	2018/000002474	26242562-E	MOMBLAN DELGADO MIGUEL ANGEL	VILCHES	14/06/2018	25/03/1982
3	2018/000002581	26246495-E	BERMUDEZ GIL MARIO	VILCHES	14/06/2018	22/10/1987
1	2018/000003613	26469758-R	MANJON BLAZQUEZ FCO. TOMAS	VILLACARRILLO	14/06/2018	03/09/1966
2	2018/000003594	26489276-S	JIMENEZ RUIZ JUAN ANTONIO	VILLACARRILLO	14/06/2018	12/08/1975
3	2018/000003597	75111474-Y	LOPEZ PEREZ ANA BELEN	VILLACARRILLO	14/06/2018	18/12/1983
4	2018/000003593	75117328-H	MORA HUESO ALICIA	VILLACARRILLO	14/06/2018	24/05/1987
5	2018/000003592	75119041-Y	GARRIDO RUBIALES MARIA VICTORIA	VILLACARRILLO	14/06/2018	10/02/1987
1	2018/000002568	75092645-Z	OLMEDO SANDOVAL MARIA TERESA	VILLANUEVA ARZOBISPO	14/06/2018	02/09/1967
2	2018/000004354	26223826-P	GARRIDO LUNETO LEOPOLDINA	VILLANUEVA ARZOBISPO	14/06/2018	03/02/1972
3	2018/000003618	75094447-E	HUERTAS DE LA CRUZ MARIA SEBASTIANA	VILLANUEVA ARZOBISPO	14/06/2018	13/01/1973
4	2018/000002574	75104681-K	DEL SOL GUIJARRO FRANCISCO	VILLANUEVA ARZOBISPO	14/06/2018	31/01/1980
1	2018/000002413	78681565-Z	GUTIERREZ COLLADO GABRIEL	VILLANUEVA DE REINA	14/06/2018	27/01/1976
2	2018/000002565	53596523-Z	GUTIERREZ CARRILLO CRISTINA	VILLANUEVA DE REINA	14/06/2018	17/09/1993
3	2018/000003620	53596514-M	AGUILAR GARCIA LORENA	VILLANUEVA DE REINA	14/06/2018	18/09/1995
1	2018/000002464	48600859-L	HURTADO FERNANDEZ ANTONIO	VILLARRODRIGO	14/06/2018	12/02/1988
2	2018/000003041	75016478-T	JIMENEZ MORAL ANTONIO	VILLATORRES	14/06/2018	22/01/1977
3	2018/000003625	28645331-G	VERDUGO MORENO MANUEL	VILLATORRES	14/06/2018	14/07/1980
1	2018/000003623	77328936-S	FERNANDEZ CRESPO MANUEL JACOBO	VILLATORRES	14/06/2018	16/05/1981

Tercero: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de

una cuenta justificativa, en las condiciones y plazo previstos en el Artículo 17 de la Convocatoria.

*Cuarto:* La subvención se transferirá en concepto de pago anticipado con carácter previo a la justificación y sin obligación de constituir garantía, de acuerdo con lo prevenido en el art. 35.29 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2018 y el artículo 16 de la Convocatoria.

*Quinto:* Advertir a los beneficiarios de la obligación de comunicar al órgano concedente en la petición que formulen, las subvenciones que para la misma finalidad hubieren solicitado, así como las subvenciones concedidas que fueran incompatibles para dicha finalidad. De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

*Sexto:* Desestimar las solicitudes detalladas en el siguiente cuadro, excluidas al no cumplir los requisitos exigidos en Convocatoria.

Subvención	NIF/CIF	SOLICITANTE	MUNICIPIO	Fecha Registro	Fecha Nacimiento	Causa
2018/000002971	26018782-D	MUÑOZ MARTINEZ MARCOS	ALBANCHEZ DE MAGINA	26/06/2018	14/11/1971	B
2018/000003063	77376249-V	FERREIRA RODRIGUES VIVIANE	ALCAUDETE	19/06/2018	17/07/1982	A
2018/000002507	26041256-N	GONZALEZ ALBA JOSE MANUEL	ALCAUDETE	14/06/2018	27/11/1979	B
2018/000003635	53599625-B	RODRIGUEZ MATIAS OLGA	ANDÚJAR	14/06/2018		D
2018/000003139	53591497-W	VILLALTA VICARIA JUAN BLAS	ARJONILLA	03/07/2018	24/04/1990	F
2018/000003074	15520882-E	CHINCHILLA SANCHEZ LORENA	ARROYO DEL OJANCO	14/06/2018	01/07/1995	G
2018/000003076	8621280-Y	EL HACHIMI SAIDA	ARROYO DEL OJANCO	14/06/2018	10/03/1988	G
2018/000003106	75067633-A	PERALES CABRERA ANTONIO JOSE	BAEZA	14/06/2018	22/11/1978	F
2018/000003140	26485034-M	FERNANDEZ DE LA ROSA Mª FRANCISCA	BAEZA	14/06/2018	15/10/1973	B
2018/000003109	26533781-S	HEREDIA FERNANDEZ SANTIAGO	BAEZA	14/06/2018	20/02/2000	B
2018/000003152	75119076-H	BUENO BUENO MIGUEL ANGEL	BAEZA	15/06/2018	04/07/1984	B
2018/000002466	8071301-A	PARVEEN SAIQA	BAILEN	14/06/2018	05/11/1991	B
2018/000002470	8071352-P	SHAN ALI	BAILEN	14/06/2018	20/06/1995	B
2018/000003059	1400645-M	ALI MUBARAK	BAILEN	14/06/2018	24/01/1998	B
2018/000002469	8071335-Z	MURTAZA ALI	BAILEN	14/06/2018	02/07/1998	B
2018/000003180	26509197-H	SANCHEZ TEJADA JUAN PEDRO	BAILEN	15/06/2018	17/06/1996	B
2018/000003247	75065648-L	PASTOR GARCIA MAGDALENA	BAILEN	18/06/2018	30/07/1965	B
2018/000003234	15521009-B	LORENTE SOLER LUIS MANUEL	BAILEN	20/06/2018	18/03/1995	B
2018/000003236	3083206-X	RASHID MALIK JAVARIA	BAILEN	04/07/2018	23/11/1999	B
2018/000003242	26252992-X	RUSILLO MOGA FRANCISCO JAVIER	BAILEN	05/07/2018	27/08/1993	B
2018/000003268	26738076-R	RUZAF A EXPOSITO AMALIA	BAÑOS DE LA ENCINA	13/06/2018	21/12/1962	I
2018/000003342	26251664-Q	PARRA NIETO JUAN MANUEL	BAÑOS DE LA ENCINA	13/06/2018	22/01/1991	I
2018/000004490	26251705-B	MONTESINOS GARCIA FRANCISCO	BAÑOS DE LA ENCINA	25/06/2018		L
2018/000002552	75102742-Z	CARDERA MOLINA MANUEL	BEAS SEGURA	14/06/2018	24/12/1977	M
2018/000002566	75113343-N	QUINTANA GOMEZ Mª DE LA PAZ	BEAS SEGURA	14/06/2018	08/11/1983	F
2018/000003258	75105037-D	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	BEDMAR-GARCIEZ	14/06/2018	26/01/1981	F
2018/000002549	26053971-P	PEREIRA GARCIA JOSE	BELMEZ MORALED A	14/06/2018	15/12/1998	F
2018/000003354	15511835-Z	FERNANDEZ TORRES ANTONIO	CAROLINA, LA	14/06/2018	27/03/1989	B
2018/000003348	75125682-T	PEREZ SEGURA FRANCISCO	CASTELLAR	28/06/2018	02/11/1972	E
2018/000003347	26501741-Z	VALIENTE SORIANO MARIO	CASTELLAR	14/06/2018	03/01/1994	B
	26242734-E	PEREZ RAMIREZ CARLOS	CASTELLAR	14/06/2018		B
	26213667-S	REALES GARCIA JOSE	CASTELLAR	14/06/2018		L
2018/000002458	75109936-D	CASTRO MARTINEZ REMEDIOS	CAZORLA	14/06/2018	18/01/1983	E
2018/000002482	75113156-D	MALLENCO GOMEZ FRANCISCO JOSE	CAZORLA	14/06/2018	22/02/1995	B
2018/000002525	26497639-Y	ESTUDILLO SALAS ALMUDENA	CAZORLA	14/06/2018		B
2018/000004365	26469332-N	BELLIDO EXPOSITO DOMINGO	CHILLUEVAR	05/07/2018	14/10/1965	F
2018/000003276	77373070-N	ARROYO MORENO JESUS	FUERTE DEL REY	14/06/2018	21/08/1994	A

Subvención	NIF/CIF	SOLICITANTE	MUNICIPIO	Fecha Registro	Fecha Nacimiento	Causa
2018/00003000	26246842-R	FLORES MORENO DOLORES	GUARROMAN	13/06/2018	02/09/1985	I
2018/00003279	26225235-Z	GONZALEZ RUEDA MARIA JOSE	GUARROMAN	13/06/2018	19/09/1972	I
2018/00002431	77357459-H	GALIANO PARDO ANTONIO	HUELMA	14/06/2018	26/06/1987	A
2018/00003322	44288161-M	RUANO PEREZ RAFAEL	HUELMA	14/06/2018	14/03/1976	E
2018/00003324	46885230-Y	MARTINEZ DIAZ-ROPERO ALMUDENA	HUELMA	14/06/2018	12/01/1977	F
2018/00002484	47722978-W	RON ARIAS ANTONIO	HUELMA	14/06/2018	24/02/1982	B
2018/00003315	26051927-B	RAYA GARCIA MIGUEL ANGEL	HUELMA	14/06/2018	25/04/1995	B
2018/00002481	75119293-M	CABALLERO MONGE JESUS	HUESA	14/06/2018	17/12/1987	A
2018/00004045	26493458-B	FERNANDEZ GARCIA Mª. DOLORES	HUESA	02/08/2018	24/08/1976	I
2018/00003333	26250526-M	MENDOZA CUENCA MANUELA	IBROS	14/06/2018	22/11/1989	F
2018/00003332	26202755-M	MARTOS GARRIDO JOSEFA	IBROS	19/06/2018	01/04/1964	F
2018/00002591	75101432-S	ESQUINAS RODRIGUEZ FRCO. JAVIER	LA IRUELA	15/06/2018	19/06/1979	E
2018/00003720	26226210-T	NAJERA GARCIA JOAQUIN	JABALQUINTO	17/07/2018	08/05/1973	I
2018/00003427	77692197-Z	ANGULO SAA KARLA EVELYN	JAÉN/MENGIBAR	14/06/2018	27/11/1986	D
2018/00003698	75015938-N	CASANOVA PERAGON SERGIO	JAÉN/TORREDONJIMENO	15/06/2018	04/11/1978	D
2018/00003005	77359135-S	MOLINA GAMEZ FRANCISCO JOSE	JIMENA	14/06/2018	13/11/1989	A
2018/00003718	78683861-X	VIDAL LÓPEZ MIGUEL	LOPERA	15/06/2018	05/06/1983	B
2018/00003393	26225857-S	TORRES MUÑOZ BALTASAR	LUPION	14/06/2018	24/05/1976	F
2018/00003407	26035792-E	MUÑOZ OLMO MARINA EVA	MANCHA REAL	14/06/2018	17/04/1975	H
2018/00003401	25979586-M	CASAS RUIZ ANTONIO MARIA	MANCHA REAL	14/06/2018	30/09/1963	B
2018/00003009	77377705-R	ANTUNEZ OLID JULIA MARIA	MANCHA REAL	14/06/2018	04/06/1995	B
2018/00003080	77342502-B	PEREZ MARTINEZ VICTOR	MANCHA REAL	03/07/2018	05/07/1984	B
2018/00003413	52549596-R	GODOY CACHINERO FRANCISCO	MARMOLEJO	18/06/2018	22/04/1970	E
2018/00003418	52794227-G	CHAMORRO CID ANTONIO JESUS	MARMOLEJO	22/06/2018	15/10/1971	E
2018/00003438	77367260-K	MORENO FERNANDEZ INMACULADA	MENGIBAR	15/06/2018	16/06/1991	A
2018/00003297	26012759-N	BECERRO ARRIAZA RAFAEL	NOALEJO	04/07/2018	25/10/1969	F
2018/00004437	26248198-T	GARCIA ILLESCAS JOSE ANTONIO	PEAL DE BECERRO	14/06/2018	10/11/1987	A
2018/00003468	77348584-K	QUESADA ALMAGRO GEMA	PEGALAJAR	14/06/2018	01/11/1984	A
2018/00003470	77373592-M	SANCHEZ MOLINA JOSE MIGUEL	PEGALAJAR	14/06/2018	21/06/1991	A
2018/00003475	77384610-Y	GARCIA BELLIDO JOSE MARIA	PORCUNA	14/06/2018	13/03/1997	B
2018/00003667	75017434-J	GALLEGO CESPEDOSA MARIA LOURDES	PORCUNA	15/06/2018	09/03/1977	B
2018/00003674	78686881-V	ALCALA FERNANDEZ JOSE MANUEL	PORCUNA	15/06/2018	22/02/1979	B
2018/00003478	45713793-M	GARCIA VALERA BEATRIZ	POZO ALCON	15/06/2018	06/01/1984	A
2018/00003483	49628556-F	IRUELA AMADOR JOSE MANUEL	POZO ALCON	26/06/2018	26/01/2000	B
2018/00002445	15520068-J	RUBIO CARRIQUI ANA BELEN	PUENTE DE GENAVE	14/06/2018	25/04/1994	J
2018/00002460	53479899-T	PEÑA YPANAQUE DAYSI YANETT	PUENTE DE GENAVE	14/06/2018	10/06/1958	B
2018/00002486	26042659-N	GUZMAN LOPEZ MARIA JOSE	PUENTE DE GENAVE	14/06/2018	08/09/1980	B
2018/00002529	25987708-P	SORIA BUSTAMANTE DOMINGO	PUENTE DE GENAVE	14/06/2018	10/02/1966	B
2018/00003678	75066444-X	JIMENEZ MARTINEZ FATIMA BELEN	PUERTA DE SEGURA, LA	15/06/2018	13/05/1970	B
2018/00003520	15513105-L	QUILES BENEGAS FRANCISCO JOSE	SANTISTEBAN PUERTO	14/06/2018	27/09/1988	E
	26239808-M	PEÑA CUADRADO JOSE ANTONIO	SANTISTEBAN PUERTO	14/06/2018		B
2018/00002459	26495806-J	GONZALEZ CARAVACA RAFAEL	SEGURA DE LA SIERRA	14/06/2018	27/03/1993	E
2018/00003525	15513405-C	PEREZ PEREZ ENRIQUE JOSE	SORIHUELA GUADALIMAR	14/06/2018	27/03/1988	B
2018/00002546	77354441-J	LOPEZ MORAL JUAN GABRIEL	TORREDELCAMPO	14/06/2018	13/11/1987	B
2018/00003683	77356505-F	BLANCA BLANCA DAVID	TORREDELCAMPO	19/06/2018	27/03/1985	F
2018/00003550	78026593-J	CEDEÑO AYOVI CECILIA GUILLERMINA	TORREDONJIMENO	14/06/2018	18/05/1980	G
2018/00003567	26496228-K	TALAVERA CAMPOS JESUS	TORREPEROGIL	14/06/2018	31/03/1992	A
2018/00003565	26500408-S	MELERO MARTINEZ ROCIO	TORREPEROGIL	14/06/2018	23/02/1991	B
2018/00002454	75095663-L	JIMENEZ LOPEZ JUAN	TORREPEROGIL	14/06/2018	24/12/1977	N
2018/00003306	75116666-T	MEDINA PEINADO MARIA EUGENIA	UBEDA	10/07/2018		D
2018/00003706	47063106-T	LIZAN PALACIOS MARIA DE LOS LLANOS	VALDEPEÑAS DE JAEN	14/06/2018	03/07/1979	M
2018/00004352	26051541-Q	FUENTES ROSA LORENA	VALDEPEÑAS DE JAEN	14/06/2018	24/03/1994	K
	26055148-N	VALDERAS JIMENEZ MIGUEL ANGEL	VALDEPEÑAS DE JAEN	14/06/2018		B
2018/00003611	75093457-K	GARCIA RODRIGUEZ MARIA LOURDES	VILLACARRILLO	09/07/2018	25/12/1971	F
2018/00003610	75092289-A	RODRIGUEZ GAMBOA CARLOS	VILLACARRILLO	09/07/2018	14/07/1969	B
2018/00003621	52543359-C	SANCHEZ COLLADO MARIA	VILLANUEVA DE REINA	14/06/2018	16/08/1967	B
2018/00002412	53596152-B	OSORIO LARA ESTRELLA	VILLANUEVA DE REINA	14/06/2018	30/06/1990	B
2018/00002617	44718304-W	SQUAGLIA HERRERA VICTOR MANUEL	VILLARES, LOS	15/06/2018	01/12/1985	B

Subvención	NIF/CIF	SOLICITANTE	MUNICIPIO	Fecha Registro	Fecha Nacimiento	Causa
2018/000003582	26023845-N	ALCANTARA GALAN ISABEL	VILLARES, LOS	21/06/2018	23/07/1973	B
2018/000003042	77336047-L	CAÑAS ROMERO MARIA DEL CARMEN	VILLATORRES	14/06/2018	12/09/1984	F

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A) Exclusión alta RETA y alta Régimen General, art. 2 in fine convocatoria.
- B) No subsana documentación requerida.
- C) No reúne requisito establecido en art. 2 convocatoria, beneficiario persona física (el solicitante es persona jurídica).
- D) Estar empadronado en municipio NO incluido en Convocatoria, art. 2 c) en relación con el art. 6.
- E) Estar dado de alta como Autónomo en los 12 meses anteriores al 1 de junio de 2017.
- F) Alta RETA y alta en actividad económica (IAE) no cumple requisito establecido en art. 2 b) de convocatoria.
- G) No estar empadronado en el municipio con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de publicación de convocatoria (BOP 13/06/2018).
- H) Beneficiario de convocatorias anteriores.
- I) Solicitud presentada fuera de plazo.
- J) Informe de Vida Laboral emitido por TGSS no reúne requisito establecido en art. 9 f) de convocatoria (fecha de emisión no superior a 30 días de fecha de la solicitud).
- K) Resolución TGSS alta en Régimen General de la Seguridad Social no reúne requisito establecido en art. 9 g) de convocatoria alta RETA.
- L) Presenta subsanación fuera de plazo.
- M) No aporta certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.
- N) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma.

*Séptimo:* Denegar las siguientes solicitudes, que aunque se han presentado en plazo, una vez se han ordenado conforme al orden de prelación establecido en el artículo 4 de las bases de Convocatoria, no hay disponibilidad de presupuesto para el municipio en que se encuentra empadronado el solicitante, por lo que quedarían desestimadas por este motivo. Los expedientes están completos y reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora.

Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de prelación establecido en el citado artículo 4, si se

produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente.

	EXPTE. SUB	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Fecha Nacimiento
1	2018/000003089	25996505-L	MARTINEZ OGAYAR ANTONIO	ALBANCHEZ DE MAGINA	04/07/2018	02/09/1965
1	2018/000003069	26049614-K	CAMARA PIO IRENE	ARJONA	14/06/2018	15/11/1992
2	2018/000003638	53598861-Y	CASADO LOMAS FRANCISCA DE PAULA	ARJONA	14/06/2018	18/03/1993
3	2018/000003637	53912531-W	RELAÑO JEREZ JOSE MANUEL	ARJONA	14/06/2018	10/12/1999
1	2018/000003068	52549243-Q	REGEL SORIANO MANUELA	ARJONILLA	22/06/2018	19/10/1969
2	2018/000003307	78688409-G	ORTEGA CARMONA JOSEFA	ARJONILLA	03/07/2018	23/01/1982
1	2018/000002483	26245849-C	VALERO ANTOLINO ISABEL MARIA	ARQUILLOS	14/06/2018	06/09/1987
2	2018/000002478	26254606-Z	LOPEZ CARRASCO JOSE CARLOS	ARQUILLOS	14/06/2018	14/06/1989
3	2018/000002488	26507910-L	ZAPATA FERNANDEZ CRISTIAN	ARQUILLOS	14/06/2018	22/12/1997
1	2018/000002495	75115454-F	SANCHEZ PARDO Mª ROSA	ARROYO DEL OJANCO	14/06/2018	11/02/1987
1	2018/000003099	26475553-T	RUS ROBLES FRANCISCO JAVIER	BAEZA	14/06/2018	12/07/1971
2	2018/000003153	26494488-Y	LUNA GALLEGU CARLOS	BAEZA	14/06/2018	28/06/1977
3	2018/000003108	75104773-K	CABEZAS GARRIDO MARIA DOLORES	BAEZA	14/06/2018	21/03/1978
4	2018/000003144	75103573-V	MARTINEZ POZO LEONARDA	BAEZA	14/06/2018	23/12/1980
5	2018/000003170	75109969-L	GAMEZ OLIVERA MANUEL	BAEZA	14/06/2018	30/04/1982
6	2018/000003141	24395406-L	RUIZ MORENO JESSICA	BAEZA	14/06/2018	14/12/1982
7	2018/000003166	75110612-H	BLANCO REAL PATRICIA	BAEZA	14/06/2018	15/02/1983
8	2018/000003169	75111132-D	ARAQUE ARANDA FRANCISCO	BAEZA	14/06/2018	23/10/1983
9	2018/000003092	75116283-P	POZA NAVARRO TOMAS JAVIER	BAEZA	14/06/2018	11/08/1984
10	2018/000003163	75113919-J	RUIZ CRUZ LUIS MANUEL	BAEZA	14/06/2018	28/09/1984
11	2018/000003105	75113737-S	RAYA GARCIA ISABEL MARIA	BAEZA	14/06/2018	09/10/1984
12	2018/000003098	75121426-E	MONTIEL RUIZ CRISTINA	BAEZA	14/06/2018	07/09/1985
13	2018/000003162	26496936-Q	QUESADA RUS MARIA JOSE	BAEZA	14/06/2018	12/03/1987
14	2018/000003164	Y-3275591-Z	GRABOWSKI MARCIN MATEUSZ	BAEZA	14/06/2018	13/04/1988
15	2018/000003097	26496563-B	MARTINEZ JIMENEZ ALFONSO	BAEZA	14/06/2018	23/08/1988
16	2018/000003104	15513505-M	GALIANO ROMERO ANTONIO	BAEZA	14/06/2018	22/12/1988
17	2018/000003094	26501391-D	RODRIGUEZ PERALES MARIA GABRIELA	BAEZA	14/06/2018	23/11/1989
18	2018/000003103	26496485-W	MARTINEZ CARRASCO SONIA	BAEZA	14/06/2018	22/01/1990
19	2018/000003107	75121849-P	MARIN RUIZ MARIA JOSE	BAEZA	14/06/2018	01/05/1990
20	2018/000002980	15518915-X	POTENCIANO PRIEGO MARIA SOLEDAD	BAEZA	14/06/2018	25/04/1991
21	2018/000003102	15518477-D	GARRIDO LORITE CRISTINA	BAEZA	14/06/2018	24/11/1991
22	2018/000003167	15514395-K	RUS CHAMORRO JUAN ANTONIO	BAEZA	14/06/2018	04/09/1992
23	2018/000003101	26527275-H	CABRERA GARCIA JOSE ANTONIO	BAEZA	14/06/2018	23/12/1999
24	2018/000003151	75116325-G	RASCON MARTINEZ MARIA EUGENIA	BAEZA	19/06/2018	12/02/1985
1	2018/000003176	26226336-B	MORENO MARTINEZ JOSE	BAILÉN	14/06/2018	17/05/1973
2	2018/000003173	26229793-H	HERMOSO BRIONES JUAN RAMON	BAILÉN	14/06/2018	03/06/1975
3	2018/000003251	7830574-V	WANG ZHILI	BAILÉN	14/06/2018	04/07/1976
4	2018/000002415	75952577-E	RAMOS LOPEZ JAVIER	BAILÉN	14/06/2018	11/06/1978
5	2018/000002982	26232717-K	MORCILLO MARTINEZ SILVIA	BAILÉN	14/06/2018	30/09/1979
6	2018/000003178	26230818-P	RUSILLO SAEZ DAVID	BAILÉN	14/06/2018	02/05/1980
7	2018/000003174	26233550-A	QUEVEDO ORTIZ MANUELA	BAILÉN	14/06/2018	23/09/1980
8	2018/000003246	26246850-D	PEREZ TEJADA LORENZA	BAILÉN	14/06/2018	20/05/1984
9	2018/000002983	26244899-J	HERNANDEZ VILLAR VICENTE	BAILÉN	14/06/2018	17/10/1985
10	2018/000002480	26249976-F	RUIZ LOPEZ ANTONIA	BAILÉN	14/06/2018	12/06/1986
11	2018/000003177	26248061-R	RUBIO SANZ RAUL	BAILÉN	14/06/2018	03/01/1987
12	2018/000003250	26246821-A	MARTINEZ RODRIGUEZ SERGIO	BAILÉN	14/06/2018	02/04/1987
13	2018/000002491	15511748-L	RODRIGO RUSILLO MARIA DE LAS NIEVES	BAILÉN	14/06/2018	03/03/1988
14	2018/000002472	26247780-L	DEL REINO PADILLA ANTONIO JOSE	BAILÉN	14/06/2018	08/07/1988
15	2018/000003245	47810902-C	RUBIO GAMEZ JAVIER	BAILÉN	14/06/2018	14/10/1988
16	2018/000003237	15511758-Y	DURILLO SANCHEZ PEDRO	BAILÉN	14/06/2018	13/12/1989
17	2018/000003243	15514042-J	GALVEZ LORENTE SALVADOR	BAILÉN	14/06/2018	04/01/1990
18	2018/000003249	26255478-N	RODRIGUEZ GARCIA LUIS MIGUEL	BAILÉN	14/06/2018	19/03/1990
19	2018/000003253	47810903-K	RUBIO GAMEZ MIGUEL	BAILÉN	14/06/2018	13/05/1991
20	2018/000003248	26256153-C	GARCIA MOYA MARIA NIEVES	BAILÉN	14/06/2018	27/09/1991
21	2018/000002986	26257427-Y	GARRIDO PARRA MANUELA	BAILÉN	14/06/2018	10/10/1991
22	2018/000003244	15514362-B	OZAEZ SANCHEZ NICOLAS MANUEL	BAILÉN	14/06/2018	11/08/1993
23	2018/000003179	26505657-C	LUCENA PRADOS MIGUEL ANGEL	BAILÉN	14/06/2018	12/02/1995

	EXPTE. SUB	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Fecha Nacimiento
24	2018/000002497	26519355-X	JURADO SANCHEZ ENRIQUE JOSE	BAILEN	14/06/2018	27/10/1995
25	2018/000003252	26509927-N	FERNANDEZ BOTIAS NAZARET	BAILEN	14/06/2018	09/11/1998
26	2018/000003181	25984799-C	LOPEZ GUTIERREZ ILDEFONSO	BAILEN	15/06/2018	04/04/1964
27	2018/000003182	26246418-Z	DE CASTRO GONZALEZ JUAN PABLO	BAILEN	15/06/2018	17/07/1987
28	2018/000003183	26253520-D	CASAS CHOZA FRANCISCO MANUEL	BAILEN	18/06/2018	05/11/1992
29	2018/000003184	26229372-B	AGUDO VILLAREJO ANA TERESA	BAILEN	19/06/2018	23/07/1974
30	2018/000003232	15511499-T	COBO MEDINA JUAN MANUEL	BAILEN	19/06/2018	07/07/1989
31	2018/000003233	26259825-N	MUÑOZ PARRA CRISTINA	BAILEN	20/06/2018	01/08/1992
32	2018/000004024	21035147-Z	ANGUITA LOPEZ FRANCISCO JESUS	BAILEN	17/07/2018	16/06/1997
1	2018/000003265	26244833-Q	SILVESTRE LAUP JOSE ENRIQUE	BAÑOS DE LA ENCINA	18/06/2018	17/01/1985
1	2018/000002564	75114831-M	MANZANEDA JUAREZ JOSE	BEAS SEGURA	14/06/2018	06/09/1986
2	2018/000002563	75120425-X	HEREDIA OLIVARES ROSA MARIA	BEAS SEGURA	14/06/2018	09/07/1989
3	2018/000002539	15514729-X	ARDOY SANCHEZ JOSE CARLOS	BEAS SEGURA	14/06/2018	21/10/1990
4	2018/000002567	26497214-H	HEREDIA FLORES JUAN	BEAS SEGURA	14/06/2018	19/07/1991
5	2018/000002562	77386602-C	MARTINEZ BRAVO FRANCISCO JOSE	BEAS SEGURA	14/06/2018	24/10/1995
1	2018/000003256	77364180-T	ROMERO MEDINA EUGENIO	BEDMAR-GARCIEZ	14/06/2018	20/08/1989
1	2018/000002456	77327264-E	VICO OLIVO CRISTOBAL	CAMBIL	14/06/2018	03/10/1979
1	2018/000003308	77353438-E	VALVERDE RAMIREZ FEDERICO	CAMPILLO DE ARENAS	27/06/2018	02/05/1988
2	2018/000003309	26052425-A	MOLINERO VEGA DAVID	CAMPILLO DE ARENAS	28/06/2018	02/09/1995
3	2018/000003446	26037961-Y	COLLADO MATA MARIA	CAMPILLO DE ARENAS	06/07/2018	14/10/1973
1	2018/000003358	77369919-N	GONZALEZ RAMIREZ JESUS	CARCHELES	28/06/2018	12/12/1991
1	2018/000003646	26237248-K	RUIZ MORENO CARMEN	CAROLINA, LA	14/06/2018	01/12/1978
2	2018/000002513	26240413-N	GARCIA MUELA JORNATAN	CAROLINA, LA	14/06/2018	26/01/1984
3	2018/000002467	26042564-D	FERNANDEZ GARCIA ESTELA	CAROLINA, LA	14/06/2018	04/09/1984
4	2018/000002477	15520849-N	ROMAN MANSILLA JUAN JOSE	CAROLINA, LA	14/06/2018	20/12/1994
5	2018/000002637	33502248-B	JIMENEZ GARCIA MARIA LUISA	CAROLINA, LA	15/06/2018	29/06/1967
6	2018/000002606	26741722-J	CANO MOLINA DOMINGO	CAROLINA, LA	15/06/2018	05/09/1970
7	2018/000002605	15510541-P	OSORIO CORTES RAFAEL	CAROLINA, LA	15/06/2018	25/10/1988
8	2018/000002527	26257048-H	CUERVAS POLO LORENA	CAROLINA, LA	15/06/2018	23/01/1992
9	2018/000002699	26743882-B	VARGAS ALARCON CAROLINA	CAROLINA, LA	18/06/2018	09/09/1975
10	2018/000003647	26741759-G	RAMIREZ CARMONA VICENTE	CAROLINA, LA	28/06/2018	20/01/1972
11	2018/000003085	26234785-L	HERRERA GARROT MARIA TERESA	CAROLINA, LA	04/07/2018	13/02/1980
1	2018/000004434	26233795-H	MORENO POZO JOSEFA	CASTELLAR	15/06/2018	03/11/1979
2	2018/000004435	21036363-B	RODRIGUEZ PRETEL RAFAEL	CASTELLAR	09/07/2018	28/07/1999
3	2018/000003344	26244179-Y	PINEL DE GRACIA FRANCISCO JAVIER	CASTELLAR	19/06/2018	26/10/1986
1	2018/000003328	9363266-N	DAVIES STEVEN HOWARD	CASTILLO DE LOCUBIN	21/06/2018	23/05/1963
2	2018/000003329	09363353-F	RADOJEWSKA DAVIES AGNIESZKA MONIKA	CASTILLO DE LOCUBIN	21/06/2018	12/02/1971
1	2018/000002519	15520429-Y	GUIRADO CAMPILLO JUAN ANTONIO	CAZORLA	14/06/2018	24/12/1995
2	2018/000002422	26530729-E	AMADOR AMADOR JUAN RAMON	CAZORLA	14/06/2018	11/09/1999
3	2018/000003360	20037144-G	PAYA BENAVENT SERGIO	CAZORLA	15/06/2018	28/02/1983
1	2018/000002602	75112394-Y	GRIMA MARTINEZ JOSE RAMON	CHILLUEVAR	15/06/2018	11/07/1982
2	2018/000002590	26510061-P	SORIA MENDIETA RUBEN	CHILLUEVAR	30/11/2018	30/11/1993
1	2018/000003364	77379234-N	LENDINEZ REDECILLAS MARIA DEL MAR	GUARDIA DE JAEN, LA	18/06/2018	25/09/1995
2	2018/000002990	25977089-S	LÓPEZ MORILLO FRANCISCO	GUARDIA DE JAEN, LA	28/06/2018	06/06/1961
1	2018/000003278	26223426-E	MORIS CONDE MIGUEL	GUARROMAN	20/06/2018	19/10/1971
1	2018/000002417	44978120-X	ANTOLIN VICO SUSANA	HUELMA	14/06/2018	23/08/1976
2	2018/000002426	26038712-K	GUZMAN FERNANDEZ JUAN LUIS	HUELMA	14/06/2018	07/09/1976
3	2018/000002419	75019043-N	RODRIGUEZ FUENTES BLAS MANUEL	HUELMA	14/06/2018	29/05/1977
4	2018/000003312	75019615-D	SANCHEZ MOLINA JOSE CARLOS	HUELMA	14/06/2018	23/04/1979
5	2018/000002414	77332156-S	MONTORO BAYONA ALEJANDRO	HUELMA	14/06/2018	31/12/1981
6	2018/000003323	74007644-S	GARCIA MARTINEZ SONIA	HUELMA	14/06/2018	29/01/1988
7	2018/000003002	26044638-J	GALIANO MARTINEZ CRISTOBAL JESUS	HUELMA	14/06/2018	05/08/1990
8	2018/000003314	26050157-N	SORIANO RODRIGUEZ MARIA DE LAS NIEVES	HUELMA	14/06/2018	01/01/1992
9	2018/000003311	26052547-X	MORENO COLLADO JONATHAN	HUELMA	14/06/2018	14/05/1993
10	2018/000003313	26054122-K	RODRIGUEZ RISQUEZ ROBERTO	HUELMA	14/06/2018	28/10/1997
1	2018/000002953	26495430-M	JURADO RUS DANIEL	IBROS	22/06/2018	19/02/1988
1	2018/000002598	75107564-Y	MARTINEZ PLAZA DAVID	IRUELA, LA	15/06/2018	05/08/1979
1	2018/000002457	77345019-K	ARREBOLA RAMIREZ ANTONIO JESUS	JAMILENA	14/06/2018	16/02/1985
2	2018/000002461	77356360-T	GARCIA CAZALLA JOSE	JAMILENA	14/06/2018	18/02/1989

	EXPTE. SUB	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Fecha Nacimiento
1	2018/000003380	75095338-Q	IBARRA MARIN JUAN	JODAR	14/06/2018	01/08/1977
2	2018/000003381	75098015-W	BLANCO MARIN BLAS	JODAR	14/06/2018	26/08/1981
3	2018/000003389	75105996-W	RUIZ HERRERA LUIS	JODAR	14/06/2018	27/12/1981
4	2018/000003375	75108840-V	GERMAN GARCIA ANGEL CARLOS	JODAR	14/06/2018	01/02/1982
5	2018/000003387	75111292-P	ALCALA NUÑEZ ROSA MARIA	JODAR	14/06/2018	07/05/1984
6	2018/000003382	26044652-G	DEL MORAL HERRERA MARIA ISABEL	JODAR	14/06/2018	01/07/1986
7	2018/000003388	77386658-F	BODALO MORILLAS MARIA VICTORIA	JODAR	14/06/2018	31/10/1996
8	2018/000003390	26053690-A	GAMEZ CLEMENTE ENRIQUE	JODAR	14/06/2018	12/08/1998
1	2018/000003662	78687499-Z	CORNEJO MOLINS BEATRIZ	LOPERA	22/06/2018	19/02/1982
1	2018/000003011	77326918-K	ROSA YERA MARIA JOSE	MANCHA REAL	14/06/2018	09/06/1980
2	2018/000003008	77329863-E	DELGADO MORENO JOSE LUIS	MANCHA REAL	14/06/2018	11/06/1980
3	2018/000003397	77335758-Y	MUÑOZ OLMO MANUELA NATIVIDAD	MANCHA REAL	14/06/2018	22/06/1980
4	2018/000003403	77343267-V	RAMOS JIMENEZ GEMA	MANCHA REAL	14/06/2018	30/07/1981
5	2018/000003411	77332370-E	RUIZ SAETA JUAN MANUEL	MANCHA REAL	14/06/2018	10/10/1984
6	2018/000003400	77364508-Y	FERNANDEZ RAMIREZ MARIA	MANCHA REAL	14/06/2018	03/11/1988
7	2018/000003402	77357929-M	CASAS MORILLO MARIA DEL CARMEN	MANCHA REAL	14/06/2018	28/08/1989
8	2018/000003395	77373800-Y	GAMEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	MANCHA REAL	14/06/2018	06/03/1991
9	2018/000003410	77360923-D	BELTRAN JIMENEZ MANUEL	MANCHA REAL	14/06/2018	06/02/1996
10	2018/000003406	26049645-Y	TORRES CUEVA SERGIO	MANCHA REAL	14/06/2018	13/04/1997
11	2018/000003010	77334136-V	SANCHEZ RAMIREZ JUAN RAMON	MANCHA REAL	15/06/2018	14/04/1989
12	2018/000003409	26029559-E	MOYA TORRECILLAS JOSE	MANCHA REAL	03/07/2018	13/07/1974
1	2018/000003414	15512289-P	ROBLES NIEVES ANTONIO MANUEL	MARMOLEJO	19/06/2018	15/09/1991
2	2018/000003417	53597299-P	EXPOSITO RECA FRANCISCO JAVIER	MARMOLEJO	20/06/2018	17/03/1997
3	2018/000003420	53590310-B	PRIETO CANO MARIA VICTORIA	MARMOLEJO	26/06/2018	04/05/1985
1	2018/000003419	15521068-R	GOMEZ GONZALEZ ALFONSO MANUEL	MARMOLEJO	28/06/2018	29/12/1997
2	2018/000003012	77347334-J	GARCIA POLAINA MARIA DOLORES	MENGIBAR	14/06/2018	03/01/1986
3	2018/000003437	77347870-C	AZNAR MARTINEZ DIEGO	MENGIBAR	14/06/2018	14/06/1986
4	2018/000003432	77354455-G	MARTINEZ TORRES JOSE MARIA	MENGIBAR	14/06/2018	01/06/1987
5	2018/000003433	77363225-B	MEDINA ROMERO ISMAEL	MENGIBAR	14/06/2018	22/06/1989
6	2018/000003013	77364001-M	LORENTE REYES MACARENA	MENGIBAR	14/06/2018	30/01/1993
7	2018/000003426	26052219-G	BRUNO ALVAREZ PEDRO JESUS	MENGIBAR	14/06/2018	13/08/1995
8	2018/000003444	25979082-F	GAMEZ TAUSTE MARINA	MENGIBAR	18/06/2018	19/09/1963
9	2018/000003443	53592415-T	LARA JANDULA ANTONIO	MENGIBAR	18/06/2018	31/12/1984
10	2018/000003441	50768076-S	MARTINEZ CASTRO ISRAEL	MENGIBAR	18/06/2018	06/06/1988
11	2018/000003316	53913565-R	GUTIÉRREZ MAROTO AMERICA	MENGIBAR	11/07/2018	25/10/1995
1	2018/000003454	26250492-V	PELAEZ CLAVIJO GEMA	NAVAS DE SAN JUAN	14/06/2018	21/01/1986
2	2018/000003455	26250661-W	NIETO CONCHILLA CRISTIAN	NAVAS DE SAN JUAN	14/06/2018	05/12/1990
3	2018/000003459	26256770-Q	HERMOSILLA JIMENEZ MARIA DOLORES ROSARI	NAVAS DE SAN JUAN	14/06/2018	29/01/1991
4	2018/000003456	26505954-H	MARQUEZ CHECA JORGE	NAVAS DE SAN JUAN	25/06/2018	29/10/1992
1	2018/000003461	24256990-V	MORALES SANCHEZ JOSE	NOALEJO	22/06/2018	14/09/1971
1	2018/000003467	75113845-P	DEL REAL FRIAS ALEJANDRO	PEAL DE BECERRO	14/06/2018	30/07/1982
2	2018/000003463	15520312-G	MARIN VALERO MARIA JESUS	PEAL DE BECERRO	14/06/2018	13/04/1993
1	2018/000003469	77368524-C	JARAICES FERNANDEZ JUAN JESUS	PEGALAJAR	14/06/2018	04/06/1990
2	2018/000003473	77377288-K	MORENO VALENZUELA CATALINA	PEGALAJAR	14/06/2018	16/04/1993
3	2018/000003471	26017121-G	MORALES BAILEN TOMAS JESUS	PEGALAJAR	22/06/2018	16/01/1972
1	2018/000003326	26045343-M	SERRANO CASTRO LUIS JAVIER	PORCUNA	13/06/2018	15/08/1988
2	2018/000003675	26047189-B	PARRA BAUDET ESTEFANIA	PORCUNA	15/06/2018	25/03/1991
3	2018/000003676	30945673-R	OLMO SANCHEZ MANUEL	PORCUNA	18/06/2018	04/04/1978
1	2018/000003486	45868561-Y	BUSTOS PEREZ SORAYA	POZO ALCON	02/07/2018	25/06/1990
2	2018/000003484	45921294-T	GARCIA MORENO ALEJANDRO	POZO ALCON	02/07/2018	16/04/1995
3	2018/000003488	76143387-R	MARTINEZ CORTES SERGIO	POZO ALCON	04/07/2018	21/03/1977
4	2018/000003487	15510900-E	MARTINEZ CORTES MARIA JOSEFA	POZO ALCON	04/07/2018	07/06/1992
1	2018/000004366	75066449-S	MONTIEL VIVO HERMENEGILDO	PUERTA DE SEGURA, LA	14/06/2018	19/04/1968
2	2018/000003677	26043029-Z	MOLINA GUZMAN JUAN MIGUEL	PUERTA DE SEGURA, LA	14/06/2018	06/10/1983
1	2018/000003032	75108732-R	PALOMARES SANCHEZ GONZALO	RUS	14/06/2018	01/06/1982
2	2018/000003502	75114912-V	ARANDA HIGUERAS MARTIN	RUS	14/06/2018	01/04/1984
3	2018/000003512	15510790-G	GARCIA SANCHEZ JUAN BERNARDO	RUS	14/06/2018	12/07/1987
4	2018/000003511	26499352-V	CABALLERO PALOMARES SONIA	RUS	14/06/2018	18/05/1992
1	2018/000002455	75104843-E	QUESADA NAVARRETE FERNANDO	SABIOTE	14/06/2018	09/10/1980

	EXPTE. SUB	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Fecha Nacimiento
2	2018/000003515	26496190-Y	ALMAZAN LOPEZ FRANCISCO LUIS	SABIOTE	14/06/2018	20/12/1989
3	2018/000002408	75115782-J	FERNANDEZ PALACIN MACARENA	SABIOTE	14/06/2018	02/08/1990
1	2018/000003519	26232530-H	MERCADO RODADO RAFAEL	SANTISTEBAN PUERTO	14/06/2018	28/11/1977
2	2018/000004317	26238273-B	SORIANO GARCIA INES	SANTISTEBAN PUERTO	14/06/2018	18/05/1982
3	2018/000002999	02303146-H	ASENSIO AJENJO SANDRA	SANTISTEBAN PUERTO	14/06/2018	18/09/1991
4	2018/000004438	21036367-S	MUNUERA LOPEZ GABRIEL	SANTISTEBAN PUERTO	14/06/2018	03/01/1998
5	2018/000004439	26233664-W	MUÑOZ CARMONA JUAN JOSE	SANTISTEBAN PUERTO	15/06/2018	06/04/1981
1	2018/000003523	26495962-P	NAVARRO MORA JUAN VICENTE	SANTO TOME	14/06/2018	04/04/1989
1	2018/000002409	26252625-B	PALACIOS CAÑAS LAURA	TORREBLASCO PEDRO	14/06/2018	18/07/1980
1	2018/000003541	77341034-S	ALVAREZ QUESADA ANTONIO	TORREDEL CAMPO	14/06/2018	20/01/1983
2	2018/000002517	77348443-H	GARCIA MORAL ANTONIO	TORREDEL CAMPO	14/06/2018	24/10/1983
3	2018/000002424	77346796-G	ELICHE MENA ISABEL MARIA	TORREDEL CAMPO	14/06/2018	17/08/1984
4	2018/000002446	77363899-H	MARTINEZ DEL MORAL ALMUDENA	TORREDEL CAMPO	14/06/2018	08/12/1989
5	2018/000002451	77370429-Q	PANCORBO PARRAS ELENA MARIA	TORREDEL CAMPO	14/06/2018	23/09/1990
6	2018/000002542	77371652-C	MORENO RUBIO ANTONIO	TORREDEL CAMPO	14/06/2018	23/03/1991
7	2018/000002421	77363685-B	SANCHEZ PEREA CANDELARIA	TORREDEL CAMPO	14/06/2018	29/09/1991
8	2018/000002436	26053097-P	LLOP QUESADA MANUEL VICENTE	TORREDEL CAMPO	14/06/2018	17/07/1992
9	2018/000003537	77348882-C	MARTINEZ RODRIGUEZ DAVID	TORREDEL CAMPO	18/06/2018	17/03/1985
10	2018/000003685	77363628-T	LOPEZ MORAL ANTONIO	TORREDEL CAMPO	19/06/2018	26/11/1989
11	2018/000003684	77366937-C	ARROYO JIMENEZ FRANCISCO MANUEL	TORREDEL CAMPO	19/06/2018	03/08/1990
12	2018/000003538	77337095-D	RODRIGUEZ GUERRERO LOURDES	TORREDEL CAMPO	25/06/2018	11/05/1980
1	2018/000003699	26038406-Z	BAILEN MARQUEZ MARIA LOURDES	TORREDONJIMENO	14/06/2018	07/05/1976
2	2018/000004441	77331211-J	ROMERO VILLAR JUAN DE DIOS	TORREDONJIMENO	14/06/2018	06/04/1980
3	2018/000003037	77332256-T	CAMARA GARCIA FRANCISCO JOSE	TORREDONJIMENO	14/06/2018	23/01/1981
4	2018/000003686	77339000-M	BARRERA BEGARA ANTONIO MARCOS	TORREDONJIMENO	14/06/2018	04/03/1981
5	2018/000003549	77331099-Q	ILLANA MARTINEZ JULIA	TORREDONJIMENO	14/06/2018	12/11/1981
6	2018/000003553	77338808-C	ORTEGA LANDERIA MANUEL	TORREDONJIMENO	14/06/2018	20/05/1982
7	2018/000003560	77347908-N	DE LA FUENTE ROMERO NURIA	TORREDONJIMENO	14/06/2018	17/05/1984
8	2018/000003552	26046485-C	MARTIN MORALES EMILIO	TORREDONJIMENO	14/06/2018	18/04/1986
9	2018/000002411	77361284-W	GOMEZ ORTEGA ANABEL	TORREDONJIMENO	14/06/2018	21/03/1988
10	2018/000003545	77360573-G	DAMAS GUARNIDO JULIAN	TORREDONJIMENO	14/06/2018	07/04/1988
11	2018/000003543	77386893-N	CARPIO MENGIBAR ANTONIO JOSE	TORREDONJIMENO	14/06/2018	31/12/1996
12	2018/000003035	25988427-Z	BRACERO CASTELLANO JOSE CARLOS	TORREDONJIMENO	15/06/2018	30/05/1964
13	2018/000003696	77325436-B	HERMOSO MENA ELENA MONICA	TORREDONJIMENO	15/06/2018	21/08/1977
14	2018/000003697	77324227-K	REAL ORTEGA JAVIER	TORREDONJIMENO	15/06/2018	08/03/1980
15	2018/000003689	77369058-W	AGUAYO CAMARA ALMUDENA	TORREDONJIMENO	15/06/2018	03/12/1989
1	2018/000003568	75114354-B	PATON NAVA FRANCISCO RAUL	TORREPEROGIL	14/06/2018	16/06/1984
2	2018/000002543	75119913-G	VILLAR MONTERO MIGUEL ANGEL	TORREPEROGIL	14/06/2018	20/10/1985
3	2018/000003569	26497242-T	FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO LUIS	TORREPEROGIL	14/06/2018	12/07/1990
4	2018/000002832	75115491-K	LOPEZ CABRERA CATALINA	TORREPEROGIL	19/06/2018	09/09/1983
1	2018/000003704	77349362-V	MARTIN SARAVIA ROSARIO	TORRES	18/06/2018	14/09/1985
1	2018/000003710	77353107-J	SANSALONI MILLA CATALINA	VALDEPEÑAS DE JAEN	14/06/2018	29/11/1985
2	2018/000003709	77364549-R	MILLA PEINADO JUAN JOSE	VALDEPEÑAS DE JAEN	14/06/2018	06/05/1991
1	2018/000004443	26257551-S	VALERO TORRES YERAY	VILCHES	22/06/2018	24/03/1994
2	2018/000002443	26248594-M	AHUFINGER ALMAGRO JOSE MIGUEL	VILCHES	14/06/2018	11/11/1998
1	2018/000003593	75117328-H	MORA HUESO ALICIA	VILLACARRILLO	14/06/2018	24/05/1987
2	2018/000003603	26455556-J	CABRERA MARTINEZ JOAQUIN	VILLACARRILLO	15/06/2018	23/01/1961
3	2018/000003599	26457681-E	NAVARRO PLAZA JUAN	VILLACARRILLO	15/06/2018	16/08/1961
4	2018/000003607	52150142-B	TOLON BENITO ALFREDO	VILLACARRILLO	15/06/2018	05/03/1963
5	2018/000003606	75093369-W	TORIBIO ROMERO ANTONIO	VILLACARRILLO	15/06/2018	30/12/1971
6	2018/000003602	26498002-R	MARTINEZ JIMENEZ PEDRO	VILLACARRILLO	15/06/2018	22/01/1989
7	2018/000003605	9572257-W	ILEANAH FUGMANN LUNA	VILLACARRILLO	15/06/2018	14/08/1994
8	2018/000003609	75093816-N	RUBIO MENDIETA MARIA JOSE	VILLACARRILLO	25/06/2018	25/04/1968
9	2018/000003633	26510949-E	GONZALEZ ROMERA JULIA	VILLACARRILLO	09/07/2018	18/12/1997
1	2018/000002569	75107433-J	MARTINEZ BENITEZ ALBERTO CARLOS	VILLANUEVA ARZOBISPO	14/06/2018	12/04/1982
2	2018/000002570	21002796-R	SEGURA FERNANDEZ PEDRO ANGEL	VILLANUEVA ARZOBISPO	14/06/2018	18/10/1989
3	2018/000002571	15519317-K	RODRIGUEZ MARTINEZ LORENA	VILLANUEVA ARZOBISPO	14/06/2018	04/09/1993
4	2018/000003615	26511579-P	MUÑOZ GARCIA ANA	VILLANUEVA ARZOBISPO	18/06/2018	14/02/1994
5	2018/000003616	46821149-A	JIMENEZ DURAN MARIA ESPERANZA	VILLANUEVA ARZOBISPO	19/06/2018	27/10/1979

	EXPTE. SUB	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro	Fecha Nacimiento
6	2018/000003617	26513649-P	RODRIGUEZ SILES NEREA	VILLANUEVA ARZOBISPO	02/07/2018	09/08/1997
7	2018/000003687	15511208-P	BLÁZQUEZ MARTÍNEZ JAVIER	VILLANUEVA ARZOBISPO	11/07/2018	16/07/1989
1	2018/000003581	26051316-K	MONTES RAMIREZ ALBA MARIA	VILLARES, LOS	14/06/2018	18/03/1992
2	2018/000003579	26049077-J	SANCHEZ RUIZ JESUS	VILLARES, LOS	14/06/2018	27/01/1994
3	2018/000002616	26047656-H	RUIZ MARTINEZ MANUEL	VILLARES, LOS	14/06/2018	19/02/1994
4	2018/000003006	77366056-J	CABRERA RUIZ SHEILA	VILLARES, LOS	14/06/2018	06/05/1997
5	2018/000002615	75013792-M	MENA MOLINA MARIA DEL CARMEN	VILLARES, LOS	15/06/2018	16/07/1971
6	2018/000002618	77321976-R	CANTERO GARCIA JESUS	VILLARES, LOS	15/06/2018	03/09/1978
1	2018/000003626	77375762-J	AVILA MORAL JOSE ANTONIO	VILLATORRES	14/06/2018	29/08/1994
2	2018/000003628	77380002-K	PANCORBO CRESPO ALBERTO	VILLATORRES	25/06/2018	26/07/1998

*Octavo:* Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 21 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

*Noveno:* Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y al Sr. Director del Área de Empleo.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 743, de 7 de julio de 2015, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, por medio de la presente,

RESUELVO:

*Primero:* Aprobar en sus propios términos la Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 13 de diciembre de 2018.

*Segundo:* Notificar la Resolución en la forma estipulada en el artículo 21 de la mencionada Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

*Tercero:* De la presente Resolución se dará traslado a la Intervención General.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Enero de 2019.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P. Resol. núm. 702, de 29/06/2015), PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2019/48** *Resolución definitiva de concesión de Subvenciones con cargo a la convocatoria del Área de Cultura y Deportes para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2018.*

#### **Anuncio**

El Diputado de Cultura y Deportes D. Juan Ángel Pérez Arjona (por resolución de delegación nº 708 de, 29 de junio de 2015) ha dictado la resolución nº 721 de fecha 28 de diciembre de 2018, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2018, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2018; que es del siguiente literal:

“Propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones con cargo a la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2018.

Pilar Parra Ruiz, Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la normativa por la que se regula la convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, ejercicio 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de 28 de junio de 2018, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente propuesta de resolución:

#### Antecedentes de Hecho

Primero.- Por Resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. núm. 708 de 29 de junio de 2015), núm. 256 de fecha 18 de junio de 2018, se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2018”.

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes, y de acuerdo con la

normativa reguladora de las subvenciones, se han examinado las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 17 de las Bases de Convocatoria, para que en el plazo improrrogable de 10 días presenten los solicitantes afectados la documentación requerida o subsanen las faltas advertidas.

Tercero.- El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no han subsanado los defectos advertidos o acompañado los documentos que le han sido requeridos, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos previstos en la normativa de aplicación. Los solicitantes no admitidos o excluidos son los relacionados más abajo en el anexo correspondiente.

Cuarto.- En el informe de fecha 19 de noviembre de 2018, emitido por este órgano de instrucción, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano colegiado que tras reunión deliberatoria ha hecho entrega del correspondiente informe de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables, en el que se contienen las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida conforme a las puntuaciones parciales, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria, así como aquellas solicitudes que no pueden ser atendidas con los recursos disponibles.

Sexto.- Con fecha 20 de noviembre de 2018 se dictó propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvenciones, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº. 225 de, 21 de noviembre de 2018 y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén. Igualmente se publicaron las relaciones de solicitantes que habían desistido de su pretensión y relación de excluidos que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria para pasar a la fase de evaluación del órgano colegiado.

Séptimo.- A partir del día, antes citado los beneficiarios propuestos han dispuesto de un plazo de 10 días para efectuar las alegaciones y para la reformulación de sus solicitudes ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en los casos que, la propuesta de concesión ha sido inferior respecto a la cantidad solicitada.

Se incorpora también al expediente cinco alegaciones, expresadas en el trámite de reformulación o audiencia al interesado, conforme al artículo 13 de las bases de la convocatoria y en concordancia con el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con todo lo actuado se da cuenta al Órgano Colegiado para que, según lo dispuesto en el artículo 11 de las Bases de la Convocatoria, emita el correspondiente informe.

Dichas actuaciones han sido verificadas por el órgano colegiado de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de las bases de la convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la respectiva convocatoria del Área de Cultura y Deportes.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuó mediante la inserción de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 225 de fecha 21 de noviembre de 2018 y su publicación en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones que para la convocatoria de deportes se han contemplado en su artículo 6.

Según lo expuesto se somete a la consideración de la Sr. Diputado de Cultura y Deportes por delegación del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén (Resol. nº 708 de 29 de junio de 2015), órgano competente para la concesión, de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 de la convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva, al objeto que, si procede, resuelva la convocatoria de subvenciones en materia de Deportes en los siguientes términos:

Primera.- Conceder a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo 1 las subvenciones que se señalan con indicación de la puntuación alcanzada y de la cuantía asignada.

ANEXO 1

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS	SUBVENCIÓN
ARJONILLA	C.D. BADMINTON ARJONILLA	G-23579774	MÁSTER NACIONAL DE BDMINTON VILLA DE ARJONILLA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	73	1.280
JAÉN	GRUPO DE AMIGOS BALONMANO JAÉN	G-23280605	BALONMANO GLOBAL 1.8	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	71	3.000
ANDÚJAR	ASOC DE ARQUEROS DE ANDÚJAR	G-23713605	ESCUELA DE TIRO CON ARCO	ORG. EVENTOS	69	2.000
JAÉN	CLUB DEPORTIVO ATHENAS DE JAEN	G-23437841	COPA DIPUTACIÓN DE JUDO	ORG. EVENTOS	69	2.000
TORREDELCAMPO	CLUB DE LUCHAS OLÍMPICAS POWER	G-23655400	IV INTERNATIONAL TRAINING CAMP (CAMPUS DE ENTRENAMIENTO)	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	69	1.683,56

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS	SUBVENCIÓN
JAÉN	C.D. JAÉN RUGBY	G-23244791	COPA DE RUGBY PROVINCIA DE JAEN	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	67	3.000
LA GUARDIA DE JAÉN	CLUB TENIS DE MESA JAÉN	G-23200694	COMPETICIONES DE TENIS DE MESA PARA LOS JÓVENES DE JAÉN	PARTICIPACIÓN	66	1.000
VILLATORRES	CLUB DEPORTIVO TENIS VILLARGORDO	G-23503683	ORGANIZACIÓN CAMPEONATOS FEDERADOS / SOCIALES Y ESCUELA DE TENIS 2018	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	65	3.000
ALCALÁ LA REAL	CLUB DEPORTIVO BARUCA	G-23617905	CAMPEONATO ANDALUZ Y NACIONAL DE GIMNASIA ACROBATICA	PARTICIPACIÓN	63	1.000
ALCALÁ LA REAL	C.D. ESCUDERIA CLASICOS ALCALA	G-23661267	III SUBIDA VILLA DE NOALEJO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	62	3.000
JÓDAR	CLUB DE TENIS JÓDAR	G-23637432	CLASES Y ORGANIZACIÓN DE TORNEOS	ORG. EVENTOS	62	1.205
JAÉN	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA HUIJASE JAÉN	G23769938	PARTICIPACIÓN EN LIGAS NACIONALES, TORNEOS Y CAMPEONATOS DE TENIS DE MESA	PARTICIPACIÓN	61	1.000
LINARES	CLUB DEPORTIVO DISMINUSPORT	G-23285653	PARTICIPACIÓN EN LA IX LIGA INTER CLUBES DE TIRO CON ARCO (PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD)	PARTICIPACIÓN	61	1.000
JAÉN	CD LA CIRCUNSTANCIA	G-23384290	LIGA PRIMERA ANDALUZA FEMENINA Y OTRAS COMPETICIONES	PARTICIPACIÓN	60	1.000
TORREDELCAMPO	C. D. COYOTE JAEN	G-23591910	APERTURA Y ADECUACIÓN DE VÍAS DE ESCALADA DEPORTIVA 2017	PARTICIPACION	60	1.000
TORREDELCAMPO	ASOC. DEPORTIVA "CLUB RAQUETA TORREDELCAMPO"	G-23392756	GRAN PREMIO OPEN NACIONAL DE FRONTENIS OLÍMPICO VILLA DE TORREDELCAMPO	ORG. EVENTOS	58	750
VILLACARRILLO	GRUPO DE ESPELEOLOGÍA DE VILLACARRILLO	G-23261290	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018	PARTICIPACIÓN	58	1.000
CASTILLO DE LOCUBÍN	ASOCIACIÓN DESSAFIO SIERRA SUR DE JAÉN	G-23682909	XI DESSAFIO SIERRA SUR DE JAEN-MARATÓN	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	57	3.000
CAMPILLO DE ARENAS	CLUB DEPORTIVO CICLOTURISTA VERGILIA	G-23415128	XVIII RUTA CICLOTURISTA EN B.T.T. LA SIERRA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	56	778
JAÉN	CLUB ATLETISMO QUIEBRAJANO	G-23315203	XV SUBIDA AL PANTANO DEL QUIEBRAJANO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	56	3.000
ALCALÁ LA REAL	MOTOR CLUB DE ALCALA LA REAL	G-23292030	XXXIX SUBIDA A LA MOTA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	55	3.000
JAÉN	CLUB DE ATLETISMO CAJA DE JAÉN	G-23067648	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	ORG. EVENTOS	55	1.798,16

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS	SUBVENCIÓN
JAÉN	C. D. BAD-FLAY	G-23211311	II TORNEO PROVINCIAL DE BÁDMINTON DE CATEGORÍAS INFERIORES	ORG. EVENTOS	55	2.000
RUS	ASOC DEPORTIVO CULTURAL SHIKARUS	G-23760929	II CURSO Y CAMPEONATO DE KARATE Y I CURSO INICIACIÓN A CHI-KUNG 2018	ORG. EVENTOS	55	2.000
JAÉN	CLUB DE SQUASH XAUEN	G-23341464	XX CAMPEONATO PROVINCIAL - COPA DIPUTACIÓN	ORG. EVENTOS	54	1.200
POZO ALCÓN	ASOC DE PERSONAS MAYORES SAN GREGORIO	G23366784	YOGA PARA PERSONAS MAYORES	ORG. EVENTOS	54	700
ALCALA LA REAL	C.D. ASOC. DEPORTES ALTERNATIVOS EN LA NATURALEZA ZUMAQUE	G-23296569	XV TRAVESIA DE RESISTENCIA DE LA SIERRA SUR DE JAEN	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	53	2.086,67
JAÉN	CLUB DE NATACIÓN JAÉN 99	G-23414410	III TROFEO C.N. JAÉN 99	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	53	853,75
ALCALÁ LA REAL	C.D. NATACION SIERRA SUR	G-23743933	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	PARTICIPACIÓN	52	760
MANCHA REAL	C.D. JAEN PATINA	G-23711419	JAÉN PATINA SPORT TEAM	PARTICIPACIÓN	52	1.000
TORREPEROGIL	ASOCIACION JUVENIL ZUMA	G-23268162	JORNADAS DEPORTIVAS DE SENDERISMO EN ESPACIOS NATURALES	PARTICIPACIÓN	51	1.000
CABRA DEL SANTO CRISTO	CLUB DE VOLEY CABRA DEL SANTO CRISTO	G-23732142	II ENCUESTRO PROVINCIAL DE VOLEY FEMENINO	ORG. EVENTOS	50	960
JAÉN	CLUB DE PETANCA CIUDAD DE JAEN	G-23657943	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES FISICO DEPORTIVAS TEMP.2018	PARTICIPACIÓN	50	1.000
JAÉN	ATLÉTICO JAEN F.C.	G-23284409	DESPLAZAMIENTOS FÚTBOL Y FÚTBOL SALA	PARTICIPACIÓN	50	1.000
JAÉN	ASOC DEPORTIVA MARATÓN JAÉN	G-23302839	XX CARRERA "LOS PUENTES" Y GALARDON MARATÓN JAÉN 2018	ORG. EVENTOS	48	2.000
ALCALA LA REAL	FRANCISCO JAVIER PÉREZ MORENO	76916457-H	ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN DE KÁRATE A NIVEL AUTONÓMICO Y NACIONAL ISMAEL PÉREZ JIMÉNEZ	PARTICIPACIÓN	47	625
JAÉN	CLUB NATACIÓN JAÉN	G-23200058	XXXVI TROFEO DE NATACIÓN CLUB NATACIÓN JAÉN	ORG. EVENTOS	47	2.000
JAÉN	CLUB DE NATACIÓN JAÉN MASTER	G-23650203	ACTIVIDAD ACUÁTICA PARA ADULTOS	PARTICIPACIÓN	47	1.000
JAÉN	JAÉN CLUB BALONCESTO	G-23218688	CAMPEONATO DE ANDALUCIA SENIOR FEMENINO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	46	3.000

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS	SUBVENCIÓN
LINARES	CLUB AMIGOS DE BALONCESTO DE LINARES	G-23647456	X TORNEO APERTURA	ORG. EVENTOS	46	1.500
POZO ALCÓN	C.D. PESCA GUADALENTIN	G-23249782	XXVI CERTAMEN PROVINCIAL DE PESCA DEPORTIVA, EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	ORG. EVENTOS	46	2.000
JAÉN	CLUB DEPORTIVO JUDO JAÉN	G-23551633	VI TROFEO VIRGEN DE LA CAPILLA DE JUDO	ORG. EVENTOS	45	1.200
LINARES	CLUB DE TENIS LINARES	G-23224769	XXXIII OPEN NACIONAL DE TENIS CIUDAD DE LINARES	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	45	3.000
ANDÚJAR	C.D. CIUDAD JARDÍN SOTILLO	G-23438997	FÚTBOL FEMENINO PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS	PARTICIPACIÓN	44	870
LINARES	JUAN FRANCISCO LÓPEZ NAVA	26218027M	CAMPEONATO DEL MUNDO DESCENSO MTB MASTER 2018	PARTICIPACIÓN	44	333,41
ÚBEDA	JOSÉ VICENTE LÓPEZ CABRERA	08866157W	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES TRIATLÓN MEDIA DISTANCIA	PARTICIPACIÓN	44	1.000
BAEZA	ASOCIACION DEPORTIVA CLUB BILLAR AMIGOS	G-23312374	I GRAN PREMIO DE ESPAÑA BILLAR A TRES BANDAS BAEZA RENACIMIENTO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	43	3.000
JAÉN	AMPA EL NAVAS DEL CEIP NAVAS DE TOLOSA	G-23228075	7ª CARRERA y CAMINATA SOLIDARIA "CORREMOS POR TI 2018"	ORG. EVENTOS	43	1.408
LINARES	CLUB DE AEROMODELISMO LINARES	G-23216963	CAMPEONATO DE ESPAÑA AEROMODELISMO F5J-50 g. Y F5G	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	43	1.146,06
JAÉN	AMPA "CANDIDUS NUCIS" DEL CEIP CANDIDO NOGALES	G-23019078	VIII LIGA PAPELERÍA ESCOLAR DE FÚTBOL SALA DE JAÉN	ORG. EVENTOS	42	931,19
LINARES	CLUB BALONCESTO LINARES	G-23063621	TROFEO CIUDAD DE LINARES	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	42	931,19

Segunda.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el artículo 20 de la convocatoria.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa será de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de ejecución, prórrogas incluidas. Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Tercera.- El pago de la subvención conforme a lo prevenido en el artículo 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se realizará previa justificación, por

el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concede.

Quedan expresamente prohibidos los pagos a cuenta y los pagos anticipados.

Cuarta.- Denegar por no haber alcanzado la puntuación imprescindible para proceder a la concesión de la subvención, respetando el orden resultante de aplicar los criterios de valoración establecidos en la normativa reguladora, las solicitudes relacionadas en el Anexo 2. Sin embargo, éstas quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiarios, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjera renunciaciones y se liberara crédito suficiente:

ANEXO 2

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS
LINARES	CLUB VOLEIBOL LINARES	G-23727514	PROMOCIÓN DEL VOLEIBOL	PARTICIPACIÓN	41
POZO ALCÓN	C.D. SIERRA DE POZO ALCÓN	G-23750409	PARTICIPACION EN LOS TORNEOS FAF DELEGACION JAEN	PARTICIPACIÓN	41
ÚBEDA	CLUB DEPORTIVO ATLETISMO ESCOMBRO	G-23776198	ASISTENCIA CAMPEONATO DE ANDALUCIA CAMPO A TRAVES	PARTICIPACIÓN	41
LA CAROLINA	C.D. ATLETISMO JUAN PEREZ CREUS LA CAROLINA	G-23692536	DESPLAZAMIENTOS PARTICIPACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS ATLETISMO 2018	PARTICIPACIÓN	40
ÚBEDA	CLUB DEPORTIVO LA LOMA DE ÚBEDA	G-23568033	DEPORTE ADAPTADO (JUGUEMOS JUNTOS)	PARTICIPACIÓN	40
POZO ALCÓN	BERALIDES GARCÍA GÓMEZ	26463258X	EXPEDICIÓN MONTE KAZBEK 5,047m. GEORGIA	PARTICIPACIÓN	39
JAÉN	C.D. KI OSCAR DOJANG	G- 23784390	PARTICIPACION CAMPEONATOS FEDERACION AND. TAEKWONDO CAT. INFANTILES-CADETES	PARTICIPACIÓN	38
ANDUJAR	CLUB DE AJEDREZ JÁNDULA	G-23757727	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES REGIONALES Y NACIONALES AJEDREZ	PARTICIPACIÓN	37
IZNATORAF	ASOCIACION DEPORTIVA IZNAGYM	G-23761943	II MARATON CICLO INDOOR VILLA DE IZNATORAF	ORG. EVENTOS	37
CABRA DEL SANTO CRISTO	CD CABRA JOVEN	G-23723570	FINANCIACIÓN DEL C.D. CABRA JÓVEN PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	PARTICIPACIÓN	36
JAÉN	JOSE MANUEL MARTOS PINO	26023862-Y	PRÁCTICA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO DE TENIS	PARTICIPACIÓN	36

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	PUNTOS
LINARES	CLUB DEPORTIVO NATACIÓN LINARES	G-23448699	PARTICIPACION IV TROFEO "CIUDAD DE BERJA"	PARTICIPACIÓN	36
CABRA DEL SANTO CRISTO	ASOCIACIÓN DIVEROCIO CABRILLA	G-23740970	TALLER DE TONIFICACION Y SALUD	ORG. EVENTOS	35
LINARES	C.D. TENIS BASE 2002	G-23721707	TRES TORNEOS DE TENIS ENGLOBADOS EN EL AÑO 2018	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	35
BAEZA	CLUB BALONCESTO BAEZA	G-75120450N	I TORNEO INTERPROVINCIAL CIUDAD DE BAEZA	ORG. EVENTOS	33
VILLANUEVA DE LA REINA	ASOC DE BALONCESTO VILLANUEVA DE LA REINA	G-23410368	TORNEO DE REYES DE BALONCESTO	ORG. EVENTOS	33
BAILÉN	PEÑA BARCELONISTA DE BAILÉN	G-23237878	I TORNEO PEÑA BARCELONISTA BAILÉN	ORG. EVENTOS	32
JAÉN	C.D. EXPANSION NORTE	G-23579998	LIGA PAPELERIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN	32
JÓDAR	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA GUARDABOSQUES DE JÓDAR	G23364334	V CAMINATA POPULAR POR EL MEDIOAMBIENTE DE JÓDAR	ORG. EVENTOS	31
HUELMA	C.D. ATLETISMO HUELMA 2003	G-23509722	ESCUELA DE ATLETISMO HUELMA 2003	PARTICIPACIÓN	30
JAÉN	C.D. OCIO Y TIEMPO LIBRE DE PERSONAS SORDAS DE JAÉN	G-23752512	CAMPEONATO DE FÚTBOL SALA	PARTICIPACIÓN	30
VILLANUEVA DE LA REINA	CLUB PETANCA ROQUE LARA	G-23445267	CAMPEONATO PROVINCIAL DE PETANCA	ORG. EVENTOS	30
TORREPEROGIL	C.D. UNION DEPORTIVA PEROGILENSE	G-23520729	LIGA LOCAL DE VETERANOS 2018	PARTICIPACION	29
VILLACARRILLO	CLUB DE ATLETISMO VILLASRUNNING	G-23724958	PARTICIPACION EN CARRERAS POPULARES	PARTICIPACIÓN	28
VILLACARRILLO	AMPA LAS GRADUADAS	G-23242795	OLIMPIADAS NTRA SRA DEL ROSARIO	ORG. EVENTOS	27
TORREPEROGIL	ASOCIACION DEPORTIVA VETERANOS DE FUTBOL TORREPEROGIL	G-23746787	ENCUENTRO PROVINCIAL DE FUTBOL VETERANO EN TORREPEROGIL	ORG. EVENTOS	22
VILLANUEVA DE LA REINA	C.D. VILLANUEVA FÚTBOL SALA	G-23607336	MARATÓN FÚTBOL SALA RUTA DEL ACEITE	ORG. EVENTOS	22
VILLANUEVA DE LA REINA	ASOC PEÑA BARCELONISTA "J.M. BAQUERO"	G-23340631	2º MARATON PROVINCIAL FUTBOL SALA	ORG. EVENTOS	20
CAMBIL	A.D.R. SIERRA MÁGICA	G-23310857	MUJER, DEPORTE Y SALUD	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	17
BAILÉN	C.D. AJEDREZ BAILÉN	G-23753155	TORNEOS PROVINCIALES DE AJEDREZ	PARTICIPACIÓN	13

Quinta.- Tener por excluidos del procedimiento a los solicitantes enumerados en el anexo 3 por renuncia expresa del interesado o no reunir los requisitos por la causa expuesta (art. 3, 7, 8 y 10 convocatoria):

ANEXO 3

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACION ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	Causa Estado
ALCALA LA REAL	C.D. AUTOMOVILISMO CLASICOS LA MOTA	G-23624059	XI FERIA DEL AUTOMOVIL CLASICO E HISTORICO	ORG. EVENTOS	EXCLUIDO. Según Art.7 de la Convocatoria; por actuación de carácter lúdico y viajes de ocio, enmarcada en la Feria de San Antronio de Alcalá la Real.
ANDUJAR	CLUB ANDUJAR BALONCESTO	G-23208945	SEMANA DE BALONCESTO BASE XXV TROFEO DE LA CONSTITUCIÓN	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	Error en subsanación
BAEZA	CLUB ATLETISMO ELITE BAEZA	G-23759145	CARRERA URBANA I DESAFIO FUNDACION OLEICOLA JAEN "DUQUE DE AHUMADA"	ORG. EVENTOS	No subsana
BAILLEN	JUAN CARLOS PINILLA MERLO		"Inclusion a traves del Deporte" del C.D: Ali up Bailen		EXCLUIDO. Falta solicitud y anexos (art. 7 conv).
BEAS DE SEGURA	C.D. SIERRA DE SEGURA	G-18653774	LIGA ANDALUZA PARAPENTE SILES 2018	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	EXCLUIDO. Faltan anexos (art. 7 conv).
BEAS DE SEGURA	C.D. SIERRA DE SEGURA	G-18653774	PROGRAMA COMPETICION PARAPENTE 2018	PARTICIPACIÓN	EXCLUIDO. Faltan anexos (art. 7 conv).
CAMBIL	CLUB BALONMANO SIERRA MÁGINA	G-23649338	COMPETICIÓN ANDALUZA BM. FEMENINO	PARTICIPACIÓN	FUERA DE PLAZO
CASTELLAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO REAL	G-23394570	MUJERES CON EL DEPORTE	PARTICIPACION	FUERA DE PLAZO
CASTELLAR	C. D. CICLISTA EL CONDADO BIKE	G-23720542	III MARATÓN BTT LA LOBERA	ORG. EVENTOS	Error en subsanación
CASTELLAR	C.D. CASTELLAR IBERO	G-23755895	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE FUTBOL EN DISTINTAS CATEGORIAS	ORG. EVENTOS	Error en subsanación
CAZORLA	ASOC FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CAZORLA	G-23555048	I CARRERA Y MARCHA SOLIDARIA POR EL ALZHEIMER	PARTICIPACIÓN	Error en subsanación

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACION ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	Causa Estado
JAÉN	ASOC DEPORTIVO CULTURAL CASINO PRIMITIVO	G-23302771	XI TORNEO DE NAVIDAD CASINO PRIMITIVO	ORG. EVENTOS	No subsana
JAÉN	ASOC JIENNENSE PARA LA PROMOCION DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	G-23577786	YOGA TERAPÉUTICO PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD	PARTICIPACIÓN	Error en subsanación
JAÉN	C.D. BUJARKAY	G-23754781	PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS DE DUATLÓN / TRIATLÓN / CICLISMO AMBITO PROVINCIAL, ANDALUZ Y ESPAÑOL	PARTICIPACIÓN	Error en subsanación
JAÉN	INTERJAEN C.F.	G-23617608			Excluido. No presenta la totalidad de anexos en plazo
JÓDAR	ASOCIACION DE MUJERES ELAIA	G-23322233	II JORNADAS DE CONVIVENCIA "MUJER Y DEPORTE"	ORG. EVENTOS	Error en subsanación
LA CAROLINA	CD BALONCESTO NUEVAS POBLACIONES DE LA CAROLINA	G-23586654	DEPORTE Y EDUCACIÓN EN VALORES 2018		EXCLUIDO. Faltan anexos (art. 7 conv).
LAHIGUERA	C.D. ATLETICO LAHIGUERA	G-23750474	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES OFICIALES	PARTICIPACIÓN	Excluido. Subvenciones pendientes de justificar en Área de Cultura y Deportes
LINARES	ASOCIACIÓN PROVINCIAL PARKINSON LINARES JAÉN	G-23622566	Carrera Solidaria Run for Parkinson 2018	ORG. EVENTOS	EXCLUIDO. 2ª solicitud (art. 10 conv).
LINARES	ASOCIACIÓN PROVINCIAL PARKINSON LINARES JAÉN	G-23622566	Carrera Solidaria Run for Parkinson 2018	ORG. EVENTOS	EXCLUIDO. No se contempla la promoción del deporte y actividad física entre sus fines estatutarios.
LINARES	C D SOLIDARIOS SPORT NATACION	G-23736614	CURSO DE NATACIÓN Y PATINAJE PARA LA INCLUSIÓN	PARTICIPACIÓN	Error en subsanación
LINARES	CLUB BALONCESTO LINARES	G-23063621	TROFEO XXXVI ANIVERSARIO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERÉS	Renuncia del interesado
NAVAS DE SAN JUAN	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES STELLA	G-23249485	MUJERES CON EL DEPORTE	PARTICIPACIÓN	Excluido. Entre sus fines no se encuentra la promoción del deporte

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF / NIF	DENOMINACION ACTIVIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN	Causa Estado
PORCUNA	ASOC SOCIO-CULTURAL DE TIRO DE AIRE COMPRIMIDO GUERRERO IBERO	G-23702244	IV OPEN DE FIELD TARGET GUERRERO IBERO	ORG. EVENTOS	Error en subsanación
PUENTE DE GÉNAVE	C.D. SIERRA DE SEGURA 2015	G-23773906	III QUEDADA BTT PUENTE DE GENAVE 2018	ORG. EVENTOS	Subsana fuera de plazo
QUESADA	C.D. FUTBOL QUESADA	G-23309222	COMPETICION FUTBOL 11 LIGA NACIONAL EQUIPO JUVENIL CD QUESADA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	EXCLUIDO. Falta solicitud y anexos (art. 7 conv).
QUESADA	C.D. FUTBOL QUESADA	G-23309222	COMPETICION FUTBOL 11 LIGA NACIONAL EQUIPO JUVENIL CD QUESADA	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	No subsana
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR				EXCLUIDO. No es objeto de esta convocatoria
TORREDELCAMPO	C.D. POR AQUÍ MISMO	G-23704646	III TRAIL CRESTA DEL DIABLO	ORG. EVENTOS ESPECIAL INTERES	FUERA DE PLAZO
ÚBEDA	CLUB TRIATLON VIALTERRA ÚBEDA	G-23657810	PARTICIPACION EN PRUEBAS DE DUATLÓN Y TRIATLÓN	PARTICIPACIÓN	Subsana fuera de plazo
VILLACARRILLO	ASOCIACION MANOS INTELIGENTES	G-23382922	DEPORTIVAMENTE CAPACES	PARTICIPACIÓN	Excluido. Entre sus fines no se encuentra la promoción del deporte

Cuarto.- Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 17 de las bases reguladoras de la convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contenciosos Administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa, a contar desde el día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8.1 en concordancia el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso Administrativa.

Quinto.- De hacerse definitiva esta propuesta de resolución, dar traslado de la misma al Sr. Interventor Provincial.”

Así mismo, visto el informe que emite el Órgano Colegiado nombrado al efecto, que hace

suya la propuesta de resolución definitiva emitida por la Instructora del procedimiento.

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante resolución nº 708 de veintinueve de junio de dos mil quince, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 de la normativa reguladora de la convocatoria de referencia, por medio de la presente.

*Resuelvo:*

*Primero.-* Aprobar la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2018, en régimen de concurrencia competitiva, emitida por el órgano instructor con fecha doce de diciembre de 2018, en sus propios términos.

*Segundo.-* Que se proceda a notificar la resolución de concesión en la forma estipulada en la propuesta de resolución definitiva, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de Enero de 2019.- La Presidenta Accidental (P.D. Res. nº 1467 de 17-12-2018), PILAR PARRA RUÍZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

**2019/28** *Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de cargos Ayuda A Domicilio agosto 2018.*

#### **Edicto**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Ayuda a Domicilio agosto 2018.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General

de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 03 de Enero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

**2019/29** *Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Comedor C. Ocupacional octubre 2018.*

#### **Edicto**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Comedor C. Ocupacional octubre 2018.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se

produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 03 de Enero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

**2019/30** *Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Escuela Infantil octubre 2018.*

#### **Edicto**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Escuela Infantil octubre 2018.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General

de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 03 de Enero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

**2019/31** *Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Mercado Abastos octubre 2018.*

#### **Edicto**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Mercado Abastos octubre 2018.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General

de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 03 de Enero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

**2019/32** *Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos OVP Puestos Mercadillo septiembre 2018.*

#### **Edicto**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos OVP Puestos Mercadillo septiembre 2018.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se

produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 03 de Enero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

**2019/33** *Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Casa Hogar octubre 2018.*

#### **Edicto**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Casa Hogar octubre 2018.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General

de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 03 de Enero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) TESORERÍA-RECAUDACIÓN

**2019/34** *Aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Purísima Concepción octubre 2018.*

#### **Edicto**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2018 ha sido aprobado el Padrón correspondiente al Exp. de Cargos Purísima Concepción octubre 2018.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Servicio Municipal de Tesorería.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, Pasaje Cardenal Benavides, nº 10, 1ª Planta, de Baeza, durante todos los días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se

produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 03 de Enero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2018/5600** *Resolución delegación de funciones de la Alcaldía.*

#### **Edicto**

Con fecha 19 de diciembre de 2018, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 171/2018

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Begíjar, en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente.

Visto que, de conformidad con la Resolución de esta Alcaldía 131/2017 corresponde a los Tenientes de Alcalde, doña Águeda López Jódar y don Francisco José Mendoza Bedmar, por ese orden, sustituir al Alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como para, en su caso, desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión de nuevo Alcalde.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

*Primero:* Delegar en doña Águeda López Jódar, 1º Teniente Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el día 24/12/2018 a 13/01/2019, por motivo de ausencia por vacaciones.

La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

*Segundo:* Notificar la delegación al interesado, entendiéndose su aceptación otorgada tácitamente, si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

*Tercero:* La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.”

Begíjar, a 19 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

**2018/5207** *Se somete a exposición pública Plan de Despliegue para la instalación en el núcleo de Castellar de red de fibra óptica.*

#### **Anuncio**

Presentado en fecha 5 de noviembre de 2018, por INSYTE INSTALACIONES, S.A., para la operadora de Telecomunicaciones MASMOVIL BROADBRAND, S.A.U, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, un Plan de Despliegue para la instalación en el núcleo de Castellar de red de fibra óptica y recogida dicha actividad en la Categoría de actuación 13.57 BIS de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental sobre la actividad, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([castellar.sedeelectronica.es](http://castellar.sedeelectronica.es))

Castellar, a 27 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

**2019/22** *Decreto publicación vacante plaza Secretario-Interventor-Tesorero.*

#### **Edicto**

Don Marón Martínez Sevilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hinojares.

Vista el Acta de cese del Secretario- Interventor /Tesorero de este Ayuntamiento D. Antonio Moreno Iruela, DNI 26439203J, de fecha 26 de diciembre de 2018, por jubilación anticipada.

Resultando: Que este Ayuntamiento no dispone de personal con la titulación exigida en la Legislación vigente para la sustitución provisional/ accidental de Secretario Interventor, ya que contamos solamente con un funcionario, de la categoría de auxiliar Administrativo (Grupo C2).

Resultando: Que se han hecho gestiones a varios Secretarios Interventores para la ocupación de la plaza por acumulación y ninguno está disponible.

Resultando: Que se ha solicitado a los servicios Jurídicos de la Excma. Diputación provincial de Jaén que se encargue de realizar las funciones de Secretario Interventor/Tesorero de este Ayuntamiento, hasta tanto se ocupe la plaza y tampoco pueden realizar esta tarea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 Bis apartado 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifican los artículos 30 a 34 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, esta Alcaldía, por la presente,

*Ha resuelto:*

Primero: Iniciar procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención/ Tesorería del Ayuntamiento de Hinojares (Jaén) vacante en la actualidad como consecuencia de jubilación anticipada del titular don Antonio Moreno Iruela.

Segundo: Exponer al público para que los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, soliciten en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de anuncio en el B.O.P. de Jaén, el nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación. Simultáneamente se remitirá copia del anuncio al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Jaén.

Tercero: Si se presentaran varias solicitudes de funcionarios de la Escala de Habilitación Nacional, se atenderá al orden recogido en los artículos 30, 31, 32 y 34 del Real Decreto

1732/1994, de 29 de julio con la nueva redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio. En el supuesto de que se presentasen varias solicitudes para el mismo tipo de nombramiento, se resolverá con la celebración de una Entrevista Personal.

Cuarto: En caso de que no se presentase ninguna solicitud en el indicado plazo por funcionario con habilitación nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 1732/1994, se solicitará a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía para que provea que las funciones de Secretaria-Intervención sean desempeñadas mediante nombramiento accidental, con funcionario de carrera de este Ayuntamiento, pese a no estar suficientemente capacitado para realizar dichas funciones de manera accidental.

Quinto: El cese en el nombramiento del funcionario Accidental, se producirá en el momento de la incorporación de un funcionario de habilitación nacional.

Quinto: Autorizar mientras tanto a los solos efectos de fe publica al funcionario del grupo C2 don José Miguel Ruiz Sánchez, DNI N. 73.546.505- R

Lo que se expone al público en Hinojares a 3 de enero de 2019, para que los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, soliciten en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Jaén, el nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación en los términos previstos en la Resolución de Alcaldía.

Hinojares, a 03 de Enero de 2019.- El Alcalde Presidente, MARÓN MARTÍNEZ SEVILLA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN NEGOCIADO DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

**2019/15** *Aprobación y puesta al cobro Padrón contributivo de la Tasa por la Prestación de Servicios de Mercados Municipales, correspondientes al ejercicio de 2019.*

#### **Edicto**

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2017.

#### **Hace saber:**

Que por Decreto de esta misma fecha, ha sido aprobado el Padrón contributivo (liquidaciones) de la Tasa por la Prestación de Servicios de Mercados Municipales, correspondientes al ejercicio de 2019, las cuales deberán ser abonadas en seis plazos, acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de éste en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse, ante el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario de los seis plazos queda fijado en los períodos siguientes:

- Primer Plazo: Dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de exposición al público del Padrón contributivo.
- Segundo Plazo: Del 1 de marzo al 30 de abril de 2019
- Tercer Plazo: Del 1 de mayo al 1 de julio de 2019
- Cuarto Plazo: Del 1 de julio al 2 de septiembre de 2019
- Quinto Plazo: Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2019

- Sexto Plazo: Del 27 de octubre al 27 de diciembre de 2019

Los ingresos correspondientes a los citados plazos se efectuarán a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de que no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en el Negociado de Recaudación Voluntaria, sito en c/. Obispo González, 9, de esta capital, durante todos los días hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Enero de 2019.- El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación, MANUEL BONILLA HIDALGO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

**2018/5579** *Bases y convocatoria para una Plaza de Policía Local.*

#### **Anuncio**

Don José Antonio Olivares Sánchez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2018, número 121, se ha aprobado lo siguiente:

Vista la Oferta de Empleo Público para 2018, en la que se incluye una plaza de personal funcionario/a del Subgrupo de Clasificación C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local, por oposición libre y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

*Vengo en Resolver:*

*Primero:* Convocar las pruebas selectivas para proveer una plaza de funcionario/a de carrera perteneciente al Grupo C, Subgrupo 1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local, mediante el sistema de oposición libre.

*Segundo:* Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo referido y que se unen como anexo a esta Resolución.

*Tercero:* Publíquese en legal forma preceptiva.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL A INGRESAR MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE EN EL AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA

#### 1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.-Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de UNA plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2.-Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2018 (BOP de Jaén núm. 167, de 30 de agosto de 2018 y BOJA nº 213 de 5 de noviembre de 2018).

#### 2.-LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional o equivalente
  - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.
  - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
  - i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones de acuerdo con el cuadro de exclusiones medicas establecidas en las presentes bases de esta convocatoria (Anexo II).
  - j) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, CC.AA. o Entidades Locales.

#### 4.-SOLICITUDES

4.1.-En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.-Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3.-A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 12,02 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en el número de cuenta IBAN que el Excmo. Ayuntamiento de La Iruela tiene con UNICAJA BANCO: ES7421031222181101000082 o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta. Además se acompañara los documentos que se recogen en el modelo de solicitud que recoge las presentes bases de esta convocatoria (Anexo IV)

4.4.-Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya citada.

4.5.-No se considerara como defecto el pago de los derechos de examen con fecha posterior al plazo establecido en el apartado 4.1 de estas bases, no admitiéndose la subsanación al respecto.

#### 5.-ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.-Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.-Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6.-TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.-El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario

*Presidente:* A designar por la persona titular de la Alcaldía.

*Vocales:* Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

*Secretario:* El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.-No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3.-Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4.-Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5.-El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6.-El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7.-Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de

octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6.8.-A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7.-INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.-Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se iniciará por el aspirante cuyo primer apellido, y según las listas de admitidos alfabéticamente ordenada comience por la letra resultado del sorteo público que a tal efecto realiza la Secretaria de Estado de Administración Pública, según lo establecido en el art. 17 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

7.2.-Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.-El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

7.4.-Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.-Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8.-PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: oposición

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo

cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico expedido en impreso oficial y firmado por el colegiado en ejercicio, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias precisas para realizar las pruebas físicas de esta convocatoria.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.

Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 8.1.2. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### *A.-Valoración de aptitudes.*

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### *B.-Valoración de actitudes y personalidad.*

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional,

autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 8.1.3. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

#### 8.1.4.-Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9.-RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.-Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

b) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, así como compromiso de obtener la habilitación reglamentaria que la legislación sectorial pueda establecer.

c) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

10.2.-Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.-Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.-PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1.-El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.-Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.-La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.-La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras

convocatorias.

11.5.-Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12.-PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1.-Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2.-Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.-El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13.-RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### ANEXO I

##### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de “apto” o “no apto”. Para obtener la calificación de “apto” será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y

A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 en adelante. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

OBLIGATORIAS:

A.1.-Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 >>
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.-Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.-Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 >>
Hombres	8	6	4

A.2.2.-Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 >>
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.-Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 >>
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4.-Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 >>
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.-Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 >>
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

**Anexo II**

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1.-*Talla.*

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2.-*Obesidad - Delgadez.*

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3.-*Ojo y visión.*

3.1.-Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2.-Desprendimiento de retina.

3.3.-Patología retiniana degenerativa.

3.4.-Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5.-Discromatopsias.

3.6.-Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.-*Oído y audición.*

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5.-*Aparato digestivo.*

5.1.-Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6.-*Aparato cardio-vascular.*

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.-*Aparato respiratorio.*

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.-*Aparato locomotor.*

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9.-*Piel.*

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10.-*Sistema nervioso.*

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11.-*Trastornos psiquiátricos.*

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. *Aparato endocrino.*

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. *Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.*

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. *Patologías diversas.*

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

**Anexo III**

TEMARIO:

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los

interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de “Habeas Corpus”.

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

**ANEXO IV**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LAS PRIEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER,  
MEDIANTE OPOSICION LIBRE, UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA IRUELA.**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, titular  
del DNI \_\_\_\_\_, con domicilio en la C/. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_,  
Correo electrónico \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_,  
comparece y:

EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE MANIFIESTA: que deseo formar parte en la convocatoria para la selección, mediante oposición libre, de una plaza de policía local del Ayuntamiento de La Iruela, incluida en la oferta de empleo publica 2018, y publicada en el BOP de Jaén núm. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_\_\_, BOJA núm. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_ y BOE núm. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_.

Que reúno todos los requisitos exigidos en las Bases de esta convocatoria.

Que adjunto los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A2 y B.
- Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen
- Fotocopia compulsada del título o equivalente, en este caso habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos que acredite la citada equivalencia.

Que manifiesto mi compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo y compromiso de obtener la habilitación reglamentaria que la legislación

sectorial pueda establecer, así como a conducir vehículos policiales, no habiendo sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Por todo ello,

**SOLICITO:**

Se tenga presentada esta solicitud en tiempo y forma a los efectos de ser admitidos a participar en el expresado proceso selectivo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ 201\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA**

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo aquello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 17 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

**2018/5519** *Licencia de apertura para la actividad de café-bar, cuarta categoría.*

#### **Edicto**

Por don DON PEDRO DE LA TORRE MUÑOZ, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de CAFÉ-BAR cuarta categoría, con emplazamiento en AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 2 de este municipio.

Lo que se hace público por término de VEINTE DIAS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Sabiote, a 13 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

**2018/5595** *Pago depósito previo de expropiación forzosa, clave J-CA-015-2014-OM.*

### Anuncio

“EJECUCIÓN DE CAMINO DE ACCESO AL LLANO DE LA HORMIGA Y CARDEAL EN LA CTRA. A-6050, PK.-6,200, MARGEN DERECHA.” CLAVE: J-CA-015-2014-OM,

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de DEPÓSITOS PREVIOS, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 28 DE ENERO DE 2019, a las 10,00 horas en las Dependencias del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

#### RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA NÚM.	INTERESADOS
1 (12-382) ampliación	DON ANTONIO MEDINA HIDALGO

Jaén, a 18 de Diciembre de 2018.- El Delegado Territorial Fomento y Vivienda, JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE.

## MINISTERIOS

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

**2018/5320** *Concesión de aguas públicas. Número de expediente: X-4233/2018 (17/2099).*

### Anuncio

Se tramita en este Organismo la extinción por renuncia del concesionario de la siguiente concesión, iniciada a instancia de parte por María Lara Izquierdo.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚM. DE EXPEDIENTE: X-4233/2018 (17/2099)  
PETICIONARIOS: María Lara Izquierdo  
USO: Riego (Herbáceos-Hortalizas) de 0,1337 has  
VOLUMEN ANUAL (m<sup>3</sup>/año): 910  
CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 0,09

CAPTACIÓN:

NÚM.	T.M.	PROVINCIA	PROCEDENCIA AGUA	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Castillo de Locubín	Jaén	Manantial	416253	4153892

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de VEINTE (20) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 23 de Noviembre de 2018.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

## MINISTERIOS

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

**2018/5280** *Concesión de aguas públicas. Número de Expediente: 1895/1999 (01/1370).*

### Anuncio

#### RESOLUCIÓN

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de extinción de derechos de aguas públicas con referencia X-6373/2017, ha resuelto que procede EXTINGUIR el aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas Públicas que cuenta con las siguientes características:

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1895/1999 (01/1370)

INSCRIPCIÓN: 2041

TITULAR: Carmen Barneo Blanca.

USO: Riego de 9,729 has.

VOLUMEN ANUAL (m.<sup>3</sup>/año): 29187,3

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 2,82

CAPTACIÓN:

NÚM.	T.M.	PROV.	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Torredonjimeno	Jaén	Cauce	Arroyo Hoyo de Guzmán	413688	4182844

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Sevilla, a 23 de Noviembre de 2018.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2018/5615** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 416/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 416/2017.

Negociado: FB.

N.I.G.: 2305044S20170001687.

De: Catalina Villalba Rus y María del Pilar Villalba Rus.

Abogado: Francisco Jesús López Ruiz.

Contra: UTE Estaciones Sur, Aeropuerto Obra Civil, S.A., Arreza Servicios Integrados, S.L., Híspalis de Servicios Integrales, S.A. (en concurso) y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Abogado: Pablo Robles Álvarez de Morales.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 416/2017, sobre Reclamación de Cantidad, a instancia de Catalina Villalba Rus y María del Pilar Villalba Rus contra UTE Estaciones Sur, Aeropuerto Obra Civil, S.A., Arreza Servicios Integrados, S.L., Híspalis de Servicios Integrales, S.A. (en concurso) y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en la que con fecha se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup>. Catalina Villalba Rus y D<sup>a</sup>. María del Pilar Villalba Rus contra la empresa UTE Estaciones del Sur, Aeropuerto Obra Civil, S.A., Híspalis de Servicios Integrales, S.A. (en concurso) y Arreza Servicios Integrados, S.L. (Administrador concursal), condeno a las demandadas al pago a las actoras de las siguientes sumas en concepto de principal, más el interés correspondiente:

- 549,67 € a D<sup>a</sup>. Catalina Villalba Rus

- 1.044,25 € a D<sup>a</sup>. María del Pilar Villalba Rus

Absolviendo a la demandada Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de las pretensiones contra la misma ejercitadas.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe Recurso de

Suplicación (art. 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Híspalis de Servicios Integrales, S.A. (en concurso), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén.

Jaén, a 13 de Diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2018/5616** *Cédula de citación a Gligre Garaibot. Procedimiento ordinario 503/2018.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 503/2018.  
Negociado: AD.  
N.I.G.: 2305044420180002051.  
De: Abdelfattah Laachir.  
Abogado: Celso Lopezosa Rodríguez.  
Contra: Juan Extremera Romero y Gligre Garaibot.  
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 503/2018 se ha acordado citar a Gligre Garaibot como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de mayo del 2019 a las 10,50 de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gligre Garaibot.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 14 de Diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**2018/5614** *Notificación de Resolución. Procedimiento ordinario 71/2018.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 71/2018.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044420180000289.

De: Manuel Pino López.

Abogado: María del Rosario Gómez Romero.

Contra: Vías y Renovación, S.L. y Fogasa.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 71/2018 a instancia de la parte actora Manuel Pino López contra Vías y Renovación, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10 de octubre del 2018 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Manuel Pino López contra la empresa Vías y Renovación, S.L., condeno a la demandada al pago al actor de la cantidad de 6.052,32 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Vías y Renovación, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de

la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 07 de Diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.